

BALANCE DE GESTIÓN INTEGRAL AÑO 2017

SUPERINTENDENCIA DE EDUCACIÓN

Marzo, 2017

Morandé 115, 11°Piso, fono: (56-2) 32431000

www.supereduc.cl

Índice

1. Presentación Cuenta Pública de la Ministra del ramo.....	3
2. Resumen Ejecutivo Servicio	9
3. Resultados de la Gestión año 2017	13
4. Desafíos para el período de Gobierno 2018 - 2022	26
5. Anexos.....	29
Anexo 1: Identificación de la Institución	30
a) Definiciones Estratégicas 2014-2018.....	30
b) Organigrama y ubicación en la Estructura del Ministerio.....	32
b) Principales Autoridades	32
Anexo 2: Recursos Humanos.....	34
a) Dotación de Personal	34
Anexo 3: Recursos Financieros.....	43
a) Resultados de la Gestión Financiera.....	43
Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2014 -2017	48
Anexo 5: Compromisos de Gobierno 2014 - 2017	50
Anexo 6A: Informe Programas / Instituciones Evaluadas (2014-2017)	53
Anexo 6B: Informe Preliminar de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas / Instituciones Evaluadas.....	53
Anexo 7: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2017	53
Anexo 8: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo 2014-2017	55
Anexo 9: Resultados en la Implementación de medidas de Género y descentralización / desconcentración 2014 - 2017.	55
Anexo 10: Oferta Programática identificadas del Servicio en su ejecución 2017.....	56
Anexo 11a: Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional 2014-2018.....	56
Anexo 11b: Leyes Promulgadas durante 2014- 2018	57
Anexo 12: Premios o Reconocimientos Institucionales 2014 - 2017	57

1. Presentación Cuenta Pública de la Ministra del ramo

El Ministerio de Educación es la Secretaría de Estado responsable de fomentar el desarrollo de la educación en todos los niveles y modalidades, propendiendo a asegurar la calidad y la equidad del sistema educativo; promover la educación parvularia y garantizar el acceso gratuito y el financiamiento fiscal al primer y segundo nivel de transición de la educación parvularia; financiar un sistema gratuito destinado a garantizar el acceso de toda la población a la educación básica y media, generando las condiciones para la permanencia en las mismas de conformidad a la ley; promover el estudio y conocimiento de los derechos esenciales que emanan de la naturaleza humana; fomentar una cultura de la paz, y de estimular la investigación científica y tecnológica, la creación artística, la práctica del deporte y la protección y conservación del patrimonio cultural.

Este Ministerio concentró sus esfuerzos desde el año 2014 en impulsar e implementar la Reforma Educacional comprometida por la Presidenta Michelle Bachelet en su Programa de Gobierno. Esta reforma tiene el objetivo de garantizar el derecho a una educación de calidad, que genere oportunidades para todas y todos los estudiantes y sus familias. En cumplimiento de aquel objetivo, entre los años 2014 y 2017, esta Secretaría de Estado ha impulsado 29 leyes sobre educación, cuya promulgación e implementación están entre los logros más importantes del período. Entre los logros del período también destacan los abordados por las instituciones del sector, como la Superintendencia de Educación.

La Superintendencia se concibe así misma como un agente activo del Sistema de Aseguramiento de la Calidad, que contribuye al ejercicio del derecho a la educación parvularia y escolar, principalmente mediante acciones de fiscalización del cumplimiento de la normativa educacional y el uso de los recursos, así como también la gestión de denuncias y reclamos, y la provisión permanente de información a la comunidad educativa velando por el resguardo de los derechos de niños y niñas de nuestro país. En este contexto, y en el marco de la implementación de la Reforma Educacional, la Superintendencia de Educación, ha implementado una serie de medidas y ajustes institucionales que le han permitido hacer frente a los desafíos que esta Reforma demanda.

Destacan dentro de estos logros, en el marco de la Ley de Inclusión Escolar, el diseño y puesta en marcha de un Sistema de Rendición de Cuentas basado en Estados Financieros; Modernización de las plataformas tecnológicas para el proceso de Rendición de Cuentas, Elaboración y Aplicación de un Procedimiento para atención de consultas sobre Fines Educativos.

En el marco de las Leyes 20.835, que crea la Subsecretaría de Educación Parvularia y la Intendencia de Educación Parvularia y 20.832, que crea la autorización de funcionamiento de establecimientos de Educación Parvularia, se destaca la creación de la Intendencia de Educación Parvularia bajo la dependencia del Superintendente de Educación; Elaboración y Publicación de Circular Normativa de Jardines Infantiles y Salas Cunas; Elaboración de Diagnósticos Regionales para conocer antecedentes sobre la situación de la Educación Parvularia a lo largo del país, y elaboración y difusión

de Reglamento de adquisición, autorización y pérdida de autorización de funcionamiento de establecimientos de Educación Parvularia.

La Superintendencia de Educación, en estos cuatro años de gestión, en el marco de su misión, productos y objetivos estratégicos, ha centrado sus esfuerzos principalmente en cinco ejes estratégicos de acción, definidos en su Plan de Desarrollo Estratégico Institucional: i) Nuevas Leyes Reforma Educacional, ii) Fortalecimiento institucional, iii) Ciudadanía y Comunidad Educativa, iv) Sistema de Aseguramiento de la Calidad y v) Desarrollo organizacional. En cada uno de estos ejes, se alcanzaron importantes logros, los cuales se detallan a continuación:

i) Nuevas Leyes Reforma Educacional

Ley de Inclusión Escolar. Esta Ley amplía el mandato legal de la Superintendencia, como organismo fiscalizador, en lo referido al uso de recursos y al desarrollo de políticas de inclusión, otorgándole más facultades. La puesta en marcha de esta nueva Ley implicó para la Superintendencia, la implementación de una serie de medidas y de ajustes institucionales para abordar de manera adecuada estas nuevas funciones y facultades. Destacan, entre las más relevantes, las siguientes acciones o medidas:

- Puesta en marcha de Sistema de Rendición de Cuentas basado en Estados Financieros;
- Elaboración documento “Normativa Contable de la Superintendencia de Educación”, realizada con consultas a sostenedores;
- Registro cuentas bancarias
- Nueva declaración del sostenedor
- Procedimiento para atención de consultas sobre Fines Educativos
- Modernización de las plataformas tecnológicas para el proceso de Rendición de Cuentas.
- Plan de acompañamiento técnico a sostenedores e implementación de una Mesa de Ayuda para atención de consultas relacionadas con procesos de Rendición de Cuentas.
- Implementación de un plan de información continua a los establecimientos educacionales en materia de prácticas inclusivas y no discriminatorias
- Puesta en marcha del procedimiento para la revisión de Expedientes de Expulsión y Cancelación de Matrícula
- Inicio fiscalización de procesos de admisión

Nueva Institucionalidad del Nivel Educación Parvularia. Ley 20.835 que crea la Subsecretaría de Educación Parvularia y la Intendencia de Educación Parvularia y Ley 20.832 que crea la autorización de funcionamiento de establecimientos de Educación Parvularia. La promulgación de estas nuevas leyes implicó la puesta en marcha de una nueva institucionalidad y la incorporación de un nuevo nivel educativo al interior de este servicio. En este contexto, destacan las siguientes medidas y acciones:

Ley N°20.835

- Creación de la Intendencia de Educación Parvularia bajo la dependencia del Superintendente de Educación;

- Conformación de Equipos a nivel nacional. Selección y Contratación de Secretarios/as Técnicos/as regionales;
- Elaboración de Diagnósticos Regionales para conocer antecedentes sobre la situación de la Educación Parvularia a lo largo del país;
- Diálogos con actores relevantes del nivel educativo, a nivel nacional, para conocer percepciones de la educación parvularia y la importancia del inicio de las funciones de la Superintendencia en el nivel.
- 1.110 sostenedores, administradores y directores/as de EEP, participaron en Jornadas informativas sobre la nueva institucionalidad, en las 15 regiones del país.

Ley N°20.832

- Elaboración y Publicación de Circular Normativa de Jardines Infantiles y Salas Cunas (Resolución Exenta N°381 de 19 de mayo de 2017, de la Superintendencia)
- Regulación normativa, mediante dictámenes elaborados por la Superintendencia en materias relacionadas con el nivel.
- Coordinación interinstitucional con Subsecretaría de Educación Parvularia, JUNJI e INTEGRA. En particular, se destaca trabajo conjunto con la Subsecretaría de Educación Parvularia en el diseño de un programa de traspaso de funciones desde JUNJI a la Superintendencia de Educación.
- Realización Estudio “Percepciones y expectativas de las familias sobre la Educación Parvularia”
- Inicio fiscalización por denuncias y por programa, este último dirigido a EEP en período de transición.
- Revisión y sistematización normativa educación parvularia

ii) **Fortalecimiento institucional.** Para contribuir al aseguramiento de la calidad de la educación y al resguardo de los derechos educacionales.

La Superintendencia de Educación ha estado desarrollando durante este período un proyecto de fortalecimiento institucional en todas sus áreas para contribuir al aseguramiento de la calidad de la educación y al resguardo de los derechos educacionales. Destacan las siguientes acciones:

- Se amplía el alcance y las funciones de la antigua División de Denuncias, creando la nueva División de Promoción y Resguardo de Derechos Educacionales. Esto considera la consolidación sistema de mediación escolar, mejora de los estándares de atención en denuncias y consultas, instalación de una línea de difusión y promoción a través de redes sociales, actividades en terrenos y publicaciones.
- Desarrollo de una nueva modalidad de Fiscalización, cuyos ejes principales son la protección de los derechos educacionales (bienes jurídicos) y la mejora continua de los establecimientos educacionales, mediante mecanismos de subsanación de observaciones, recomendaciones y estrategias de apoyo

- Se diseña e implementa un banco normativo, resultante de un riguroso trabajo de análisis y sistematización de la normativa educacional, organizándola en un sistema de consulta publicado en la página Web www.buenaescuela.cl
- Se inicia y despliega la facultad interpretativa de la normativa educacional, según lo establecido en la Ley 20.529. Durante el período se han dictado un total de 42 dictámenes (<https://goo.gl/B1DVr7>), entre los que destacan:
 - Dictamen sobre Transporte Rural SEP (N° 42)
 - Dictamen que establece los procesos de rectificación de la rendición de cuentas (N° 37)
 - Dictamen que regula las atribuciones de la Superintendencia en materias laborales (N° 36)
 - Dictamen que regula la exención del proceso de admisión a niños que sean promovidos de los niveles medios al primer nivel de transición de educación parvularia, en un mismo establecimiento (N° 35)
- Se desarrollan también instrucciones de carácter general (<https://goo.gl/DnKJ25>), mediante la publicación de siete nuevas circulares normativas:
 - Circular para Establecimientos de Educación Parvularia
 - Circular que fija Sentido y Alcance de las Disposiciones sobre Derechos de Padres, Madres y Apoderados en el Ámbito de la Educación
 - Circular sobre Derechos de Niñas Niños y Estudiantes Trans en el Ámbito de la Educación
 - Circular sobre Reglamento Interno, que regula las relaciones de los miembros de la comunidad educativa
 - Circular a las alumnas embarazadas, que regula los derechos de estudiantes embarazadas y las obligaciones que tienen los establecimientos al respecto
 - Circular sobre seguridad, que regula las normas sobre protección de la integridad física de los estudiantes
 - Circular sobre textos y útiles escolares, que regula la solicitud de este material didáctico por parte de los establecimientos

iii) Ciudadanía y Comunidad Educativa

La Superintendencia de Educación ha desarrollado en el período una línea de apoyo y acompañamiento a la comunidad educativa y a la ciudadanía en general difundiendo la normativa educacional, apoyando los procesos de rendición de cuentas y dando a conocer nuestro rol institucional. Se destacan las siguientes acciones:

- Expansión y ampliación de cobertura del Sistema de Mediación Escolar, como herramienta de resolución de conflictos.
- Mejora de los estándares de atención ciudadana, mediante la instalación del Sistema Integral de Atención Ciudadana
- Diseño e implementación de Plan Nacional y planes regionales de difusión de derechos educacionales.
- Difusión de las nuevas Leyes de la Reforma Educacional: Ley de Inclusión e Institucionalidad de la Educación Parvularia.
- Diseño, implementación y consolidación de una política de difusión a través de redes sociales.
- Conformación del Consejo de la Sociedad Civil

- Publicación de cuadernillos sobre normativa educacional vigente para la promoción y el resguardo de derechos en el ámbito educacional:
 - N°1: Resguardo de Derechos en la Escuela: “Orientaciones para la Aplicación de la Normativa Educacional”
 - N°2: Resguardo de Derechos en la Escuela: “Una Responsabilidad Compartida”
 - N°3 “Particularidades de la Educación Parvularia”.

iv) Sistema de Aseguramiento de la Calidad

La Superintendencia de Educación forma parte del Sistema de Aseguramiento de la Calidad y ha participado activamente en la creación e implementación de esta institucionalidad. Los principales hitos y logros son los siguientes:

- Implementación decreto gobernanza SAC, con participación de la Superintendencia de Educación: Comité Directivo y Secretaría Ejecutiva
- Conformación Gabinetes Regionales SAC, con participación activa de Directores/as Regionales.
- Compromisos institucionales en el Plan Nacional SAC 2016-2019, entre los que destacan los siguientes:
 - Revisión y ajustes al documento "Normativa Contable de la Superintendencia de Educación" elaborado en 2016.
 - Implementación de Proceso de Rendición de Cuentas 2017, sobre recursos SEP 2016 a través de Plataforma en línea.
 - Realización de Jornadas de acompañamiento capacitación a sostenedores.
 - Diseñar e implementar Plan Anual de Promoción de Derechos Educativos para el período 2017.
 - Ejercer atribución de interpretación normativa a través de la elaboración de dictámenes orientados a explicitar o clarificar la normativa vigente, según solicitudes o peticiones de pronunciamiento que reciba el Superintendente
 - Sistematización de resultados del proceso de consulta sobre uso de recursos con "Fines Educativos"
 - Ejecución de Etapa 2017 de la implementación del Sistema Integrado de Atención Ciudadana (SIAC) de la Superintendencia de Educación, que considera servicios de consultas, reclamos o denuncias tanto de sostenedores como de miembros de la comunidad educativa.
 - Ejecutar el Plan 2017 de Inserción de la Intendencia de Parvularia en la SIE, que establece los criterios técnicos que orientan la función fiscalizadora, normativa y de promoción de resguardos de derechos de la Superintendencia en el nivel educativo.

v) Desarrollo organizacional

En el contexto del fortalecimiento institucional, principalmente por los requerimientos asociados a la implementación de las nuevas leyes de Inclusión y Parvularia, la Superintendencia ha implementado una serie de medidas para abordar estos desafíos.

- Creación del Departamento de Normativa Educacional y el Departamento de Transparencia Financiera
- Adicionalmente, se crean las unidades de Estudios, de Atención Ciudadana (SIAC), de Mediación Escolar, de Promoción, de Administrador Provisional, de Procedimiento de Legalidad de Uso de Recursos, Gestión de Operaciones y de Análisis de Datos para la Fiscalización
- Convenio de colaboración técnica con el BID para apoyar decisiones estratégicas e incorporar evaluación de impacto de la fiscalización
- Fortalecimiento dotación equipos regionales e instalación progresiva de funciones especializadas en Tecnología, Parvularia, Procesos declarativos y fiscalización de denuncias
- Fortalecimiento de arquitectura tecnológica para asegurar implementación de los nuevos procesos de rendición de cuentas
- Implementación del Sistema Integral de Atención Ciudadana, SIAC, para la atención de consultas, reclamos y denuncias, utilizando multicanales (presencial, telefónico, sitio web).
- Firma de convenios de transferencia de información (interoperabilidad) con MINEDUC, Agencia de la Calidad y ONEMI
- Desarrollo institucional de servicios tecnológicos y de comunicaciones, inicialmente proporcionados por Mineduc
- Instalación de política de gestión de personas, en el marco de las políticas y orientaciones del Servicio Civil. Procesos de reclutamiento mediante concursos públicos
- Desarrollo de política de capacitación (Comité Bipartito, Implementación Plan), que incluye capacitaciones en enfoque de de derechos, auditoría, IFRS y actualización normativa
- Instalación y desarrollo de política de relaciones laborales
- Plan de mejoramiento y ampliación de oficina nacional y oficinas regionales, para instalar las nuevas unidades y acoger el aumento de dotación
- Implementación Concurso Encasillamiento Nuevo DFL Planta
- Creación del Servicio de Bienestar



Adriana Delpiano Puelma
Ministra de Educación

2. Resumen Ejecutivo Servicio

La Superintendencia de Educación es una institución pública cuya misión es “Contribuir al aseguramiento de la calidad de la educación parvularia y escolar, y al ejercicio y resguardo de los derechos educacionales, mediante la fiscalización del cumplimiento de la normativa; la rendición de cuentas; la gestión de denuncias y la provisión de información con un sentido de eficiencia, eficacia, transparencia y participación”.

Para el cumplimiento de su misión, ha definido los siguientes objetivos estratégicos:

- ✓ Fortalecer, facilitar y promover el conocimiento y ejercicio de los derechos de los distintos miembros de la comunidad educativa y de la ciudadanía, a través de la difusión de contenidos pertinentes, utilizando canales de información efectivos e innovadores.
- ✓ Promover en los establecimientos educacionales la instalación de capacidades y prácticas que permitan el cumplimiento de la normativa educacional, con el propósito de contribuir a la calidad educativa, en el marco del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación.
- ✓ Resguardar, a través de la gestión de denuncias, la fiscalización con enfoque de derechos y la instrucción de procesos administrativos sancionatorios, el cumplimiento de la normativa educacional vigente y el uso de los recursos que reciben los establecimientos educacionales.

Para el año 2017, le fue asignado un **presupuesto** total de M\$29.979.825.-, logrando una ejecución global de un 98,8%. A su vez, contó con una dotación total de 848 funcionarios (52 planta y 796 contrata) distribuidos a lo largo del país en una Dirección Nacional y quince Direcciones Regionales.

Logros 2017

Fiscalización

En el ámbito de la **fiscalización**, durante el año 2017, se realizó un total de 24.902 fiscalizaciones a establecimientos educacionales, de las cuales 17.158 correspondieron a **Programas de Fiscalización de la Normativa Educacional** y 7.744 a **Programas de Fiscalización de Uso de Recursos**.

En lo que respecta a los programas de recursos, además de las inspecciones a la Subvención General, Subvención Escolar Preferencial y al Programa de Integración Educacional, se fiscalizaron durante el 2017, subvenciones nunca antes examinadas, como el Fondo de Apoyo a la Educación Pública (FAEP), Apoyo al Mantenimiento, Pro retención, Internado y Refuerzo Educativo.

En el contexto de los requerimientos de la Ley de Inclusión, se realizaron una serie de mejoras al trabajo realizado en los años anteriores en materias relacionadas con el proceso de **Rendición de Cuentas**, aumentando el alcance de los distintos procesos declarativos. Destaca la incorporación del Registro de Cuentas Bancarias y la rendición de los recursos traspasados a los sostenedores municipales por concepto del Fondo de Apoyo a la Educación Pública (FAEP).

Durante el año 2017, se realizaron 85 jornadas de acompañamiento o **capacitación en Rendición de Cuentas**, dirigido a un total de 4.107 sostenedores (o su representante o encargado de rendición de cuentas), lo que representa un 76,7% del total de sostenedores que recibieron pagos de subvenciones (5.353).

En cuanto a la implementación de la **nueva modalidad de Fiscalización** (Eje Estratégico Fortalecimiento Institucional), que considera como ejes principales la protección de los derechos educacionales (bienes jurídicos) y la mejora continua de los establecimientos educacionales, desde el segundo semestre de 2017 se ejecutó la primera etapa de fiscalización centrada en las condiciones laborales de docentes y asistentes de la educación. El diseño y aplicación de este Programa tenía como propósito el reconocimiento de los docentes como un factor esencial en las reformas que buscan el mejoramiento de la calidad del sistema educativo y la importancia de asegurar condiciones laborales adecuadas.

Adicionalmente, en virtud de las facultades fiscalizadoras que asume esta Superintendencia en el nivel de educación parvularia desde marzo de 2017, se comenzó a fiscalizar denuncias generales y establecimientos sin Reconocimiento Oficial, incluyendo desde el nivel de sala cuna hasta transición.

Fiscalía

En lo referente a **Procesos Administrativos Sancionatorios en Primera Instancia**, se registró un total de 9.130 procesos a tramitar (incluidos los procesos vigentes del período anterior), de los cuales el 71,1% fue resuelto y el 28,9% se encuentra en estado de tramitación, lo que deberá ser resuelto durante el primer cuatrimestre 2018. Respecto de los **Recursos de Reclamación** -presentados por los/as sostenedores/as- el total recibido en 2017 fue 2.159 procesos, 13,6% más que en 2016, con un total tramitado de 2.375 recursos (incluye también recursos de los años 2015 y 2016).

En relación con la **Facultad Interpretativa de la Superintendencia de Educación**, durante el año 2017 se publicaron un total de 8 dictámenes, abordando temáticas de gran relevancia para la Comunidad Escolar y el Servicio. Además, en el marco del procedimiento de atención y tramitación de las **Consultas de Fines Educativos**, se dio respuesta, durante el año 2017, a un total de 33 consultas admitidas bajo este procedimiento.

Promoción y Resguardo de Derechos Educativos

En materia de **Atención y Gestión de Denuncias y Reclamos**, durante el año 2017, a nivel nacional, se gestionó un total de 45.395 consultas, 13.254 denuncias y 1.460 reclamos (mediación escolar). Este último número aumentó un 244% respecto del año anterior (en el año 2016 se recibió un total de 424 reclamos).

En el ámbito de la **Información a la Comunidad Educativa y Ciudadanía**, se continuó con la difusión sistemática de información sobre normativa educacional y resguardo de derechos educacionales, a través de campañas en redes sociales y diversas publicaciones en medios de prensa de circulación nacional y local. Se elaboraron y difundieron boletines digitales de temáticas específicas de interés, y

se produjeron 23 capítulos para el Programa Radial “Buenas Escuelas” con participación del Superintendente de Educación en cada uno de ellos.

En la línea específica de difusión de derechos educacionales, se destaca la elaboración y difusión de la “Circular de Derechos de Niñas, Niños y Estudiantes Trans en el ámbito de la Educación”, así como también, la realización del seminario “Todos Tejemos La Ronda: Primera Infancia con Resguardo de Derechos” y, la elaboración y publicación del documento “Resguardo de Derechos en la Escuela, una Responsabilidad Compartida”.

Gestión y Administración General

En el ámbito de la **gestión interna**, destaca el proceso interno de Encasillamiento de las plantas de la Superintendencia de Educación; el desarrollo de una plataforma de capacitación E-learning; la renovación de sistemas y aplicaciones de apoyo del Servicio (Rendición de Cuentas, Rendición de Cuentas por Estados Financieros, Declaración LIE, Registro de Expulsiones y Sistema Integrado de Fiscalización); y por último la mejora en los ambientes laborales.

Finalmente, y gracias al compromiso y esfuerzo de todos los funcionarios, se valora el cumplimiento del 100% de las **Metas de Eficiencia Institucional año 2017**, comprometidas con el Ministerio de Hacienda.

Desafíos 2018

Como **desafíos para el año 2018**, la Superintendencia de Educación continuará profundizando su proyecto de Fortalecimiento Institucional, desarrollando una fiscalización, cuyos ejes principales son la protección de los derechos educacionales (bienes jurídicos) y la mejora continua de los establecimientos educacionales, mediante mecanismos de subsanación de observaciones, recomendaciones y estrategias de apoyo.

Por otro lado, se espera implementar la segunda etapa de la rendición de cuentas bajo la modalidad de Estados Financieros, consolidar y optimizar la estructura de rendición de cuentas en función de los libros contables y aumentar y mejorar el apoyo a los sostenedores en todos los procesos de rendición de recursos.

En materia de Procesos Administrativos, se trabajará en consolidar los procedimientos de procesos legales de uso de recursos y en realizar actividades de capacitación referidas a temas contables y financieros que fortalezcan la tramitación de los procesos sancionatorios y de procesos legales de uso de recursos.

En materia de Promoción y Resguardo de Derechos, se potenciará en el ámbito de denuncias, el análisis de casos complejos, que permita mejorar procedimientos, unificar criterios de gestión y establecer coordinaciones. Adicionalmente se elaborarán los procedimientos específicos para la gestión de requerimientos ciudadanos, por materias y temáticas en base a las obligaciones establecidas en la normativa educacional. A su vez, se fortalecerá el servicio de Mediación en cuanto

a cobertura y calidad del servicio que se ofrece a las comunidades educativas, aumentando el número de mediaciones a nivel nacional.

Por último, en el ámbito de atención ciudadana se implementará un sistema que facilite la derivación de requerimientos ciudadanos, disminuyendo los tiempos de respuesta, permitiendo así, que la ciudadanía pueda acceder en forma rápida a las solicitudes presentadas, a través de los canales de atención dispuestos a nivel nacional, para los procesos requeridos.



REPUBLICA DE CHILE
SUPERINTENDENCIA DE EDUCACION
SUPERINTENDENTE

ALEXIS RAMÍREZ ORELLANA
SUPERINTENDENTE DE EDUCACIÓN

3. Resultados de la Gestión año 2017

3.1. Resultados asociados al Programa de Gobierno, mensajes presidenciales y otros aspectos relevantes para el jefe de servicio.

En el contexto de los compromisos de Gobierno definidos por la presidenta de la República en cuanto a eliminar las prácticas discriminatorias, la Superintendencia de Educación, asumió como tarea explícita “fiscalizar el cumplimiento y apoyar la continuidad de la educación de las adolescentes embarazadas o madres”, principalmente, en mujeres entre 14 y 18 años.

Para ello, se comprometió a realizar actividades en cuatro ámbitos durante el período, cuyos resultados durante el año 2017 fueron los siguientes:

- **Atención de Denuncias.** La Superintendencia recibió, en sus oficinas de atención a lo largo de todo el país, ya sea en forma presencial o vía web, 28 denuncias de Discriminación por Embarazo y Maternidad (cancelación de matrícula, no otorgamiento de facilidades para proceso pre y post natal, no adecuación curricular, facilidades en la infraestructura y local escolar), de las cuales 24 fueron resueltas en 2017 y las 4 restantes ya han sido resueltas durante los primeros meses del 2018. Ninguna de estas denuncias necesitó visita de fiscalización, resolviéndose en la Unidad de Promoción y Resguardo de Derechos regional respectiva.
- **Protocolo Derivación de Denuncias entre el Ministerio de la Mujer y Equidad de Género y la Superintendencia de Educación.** Tiene como finalidad fijar un procedimiento entre las dos entidades para la derivación de todas aquellas irregularidades que se pudieran dar a conocer durante el desarrollo de las actividades propias de cada servicio, donde se produzca alguna vulneración de derechos o infracción a la normativa educacional relacionada con identidad de género. Durante el año 2017, se realizaron diversas reuniones con la contraparte del Ministerio de la Mujer y Equidad de Género a fin de dar seguimiento a la propuesta de protocolo, la cual ya se encuentra en su fase final para aprobación.
- **Fiscalización del lucro con financiamiento público en el sistema educativo.** La Superintendencia de Educación asumió la tarea de implementar gradualmente el Sistema de Transparencia Financiera y diseñar y/o aplicar Programas de Fiscalización que contribuyan a la detección del lucro. Conforme a lo anterior, se implementó la plataforma tecnológica para rendición de cuentas en modalidad de Estados Financieros, permitiendo acceder a una mayor profundidad y calidad de la información financiero-contable que los sostenedores deben reportar, como, por ejemplo: niveles de deudas por cobrar y pagar, stocks de activos fijos, patrimonio de los sostenedores, entre otros. De acuerdo a su capacidad de gestión financiera, los sostenedores se están incorporando gradualmente a este sistema.

Adicionalmente, se diseñaron y/o aplicaron los siguientes Programas de Fiscalización que contribuyen a la detección del lucro:

- Programa Recursos PIE 2015: cuya finalidad es determinar si los desembolsos efectuados con cargo a los recursos PIE (Programa de Integración Escolar), se ciñeron a las disposiciones legales reglamentarias y se encuentran debidamente rendidos y documentados.
 - Programa Piloto Fiscalización Integral de Recursos 2015: cuyo objetivo fue efectuar una revisión a la declaración efectuada por el sostenedor en su rendición de cuentas que considera las transferencias de fondos realizadas a los establecimientos subvencionados y las rendiciones de los egresos presentados por el sostenedor.
 - Programa Piloto LIE Lucro: cuyo propósito es examinar el cumplimiento de las normativas relativas al correcto uso de los recursos de la Subvención General, específicamente, en lo que respecta a la obligación del sostenedor de gestionar las subvenciones y aportes de todo tipo para el desarrollo de su proyecto educativo.
 - Programa Recursos SEP 2016: cuyo propósito es verificar que los desembolsos efectuados con cargo a los ingresos impetrados por la Subvención Escolar Preferencial (SEP), se ajustan a las disposiciones legales reglamentarias conforme lo establece la ley correspondiente, y se encuentran debidamente rendidos y documentados.
 - Programa Piloto Fiscalización Recursos FAEP Convenio 2015: cuyo propósito es verificar si los gastos declarados en la rendición de cuentas (recursos FAEP Convenio 2015), se realizaron conforme a lo establecido en las disposiciones legales y reglamentarias que lo regulan y si se ciñeron a instrucciones informadas.
- **Difusión.** Durante el año 2017, se realizaron campañas de difusión de diversas temáticas de interés, mediante las redes sociales de la Superintendencia y el Programa de radio “Buenas Escuelas”, la cual incluyó la difusión de derechos respecto a acciones de discriminación de alumnas embarazadas o madres adolescentes.
 - **Inserción Intendencia de Educación Parvularia.** Durante el año 2017 se realizó el Informe de Evaluación y Mejoras de las actividades ejecutadas del Plan de Inserción de la Intendencia de Educación Parvularia. Las actividades evaluadas fueron la conformación de equipos, coordinación interinstitucional e intrainstitucional, reuniones de trabajo con Subsecretaría de Educación Parvularia, JUNJI e INTEGRA, entre otras.

3.2 Resultados de los Productos Estratégicos y aspectos relevantes para la Ciudadanía

A continuación, se presentan resultados de las actividades que la Superintendencia realizó tanto en relación con sostenedores y establecimientos educacionales, como en información y difusión hacia la comunidad educativa, y en la gestión interna del Servicio durante el año 2017, de acuerdo a los productos estratégicos de la institución:

Fiscalización e Instrucción de Procesos Administrativos a establecimientos educacionales:

Este producto estratégico está relacionado con las actividades de fiscalización del cumplimiento de la normativa educacional, el resguardo de derechos educacionales y el uso de los recursos por parte de los establecimientos educacionales.

En el marco de este producto estratégico, se destacan las siguientes acciones realizadas en el año 2017:

a) Fiscalización a Establecimientos Educativos:

Durante el año 2017, se realizaron 24.902 fiscalizaciones. La ejecución incluye Programas de Fiscalización Normativa, Programas de Fiscalización de Uso de Recursos y fiscalizaciones en base a Denuncias ingresadas por ciudadanos/as.

En Normativa Educacional, se realizaron 17.158 acciones de fiscalización, de las cuales, 13.929 corresponden a Programas y 3.229 se activaron a través de denuncias. Por su parte, en Uso de Recursos, se generaron 7.744 actividades de fiscalización, de las cuales 7.669 corresponden a Programas, y 75 corresponden a denuncias.

La aplicación contempla la modalidad de Programas Tradicionales y Programas Pilotos que incorporan nueva normativa a fiscalizar. El siguiente gráfico muestra el desglose regional de las fiscalizaciones realizadas por la modalidad de normativa y recursos, durante el año 2017:

Gráfico N°1: Fiscalizaciones realizadas el año 2017 por región



En lo que respecta a los programas de fiscalización de recursos, además de las inspecciones a la Subvención Escolar Preferencial (SEP) y al Programa de Integración Educativa (PIE), se fiscalizaron durante el 2017, subvenciones nunca antes examinadas, como el Fondo de Apoyo a la Educación Pública (FAEP), Apoyo al Mantenimiento, Pro retención, Internado y Refuerzo Educativo.

Adicionalmente, se realizó un programa especial para verificar el pago de cotizaciones previsionales por parte de los sostenedores. Por último, se inició modalidad de fiscalización en profundidad a casos especiales, para determinar un diagnóstico completo de situación financiera.

Así como han aumentado los recursos que se transfieren a los establecimientos educacionales, se ampliaron, del mismo modo, el alcance y los tipos de recursos fiscalizados, ajustando también los procedimientos técnicos de auditoría y de determinación de riesgos.

Asimismo, se diseñaron programas con el propósito de examinar el cumplimiento de las normativas relativas al correcto uso de los recursos de la Subvención de Escolaridad, específicamente en lo que respecta a la obligación del sostenedor de gestionar las subvenciones y aportes de todo tipo para el desarrollo de su proyecto educativo, recursos que están afectos al cumplimiento de fines educativos (Ley de Inclusión Escolar).

En relación con la nueva modalidad de fiscalización que está implementando la Superintendencia de Educación, cuyos ejes principales son la protección de los derechos educacionales y la mejora continua de los establecimientos educacionales, lo que se busca promover es la generación de prácticas que favorezcan la mejora continua de los establecimientos (fomentar el mejoramiento de la gestión propia del establecimiento educacional) y la promoción de un mayor cumplimiento normativo por parte de las salas cunas, jardines infantiles, escuelas y liceos del país. Esta nueva modalidad se alinea con los nuevos desafíos que impone la Reforma Educacional en términos de asegurar el resguardo, protección y el ejercicio efectivo del derecho a la educación, con especial énfasis en: mejorar la calidad del sistema educativo y evitar cualquier forma de discriminación.

b) Rendición de Cuentas:

Durante el año 2017, destaca la implementación del **registro de cuentas bancarias**, que permitió acceder a un listado de las cuentas que los sostenedores utilizan para la administración de los recursos relacionados a educación. En ese sentido, el Registro de Cuentas Bancarias se relacionó directamente con el proceso de rendición de cuentas bajo la etapa de acreditación de saldos, en que los sostenedores deben demostrar que disponen de los recursos que recibieron, pero que no fueron gastados en la gestión de los establecimientos. Adicionalmente, para el proceso de rendición de recursos 2016 se obtuvo un mayor nivel de detalle en los ingresos por Financiamiento Compartido, producto de la implementación del libro FICOM.

Se implementó, además, un robusto programa de apoyo a los sostenedores, realizado en las distintas regiones del país, cuyo objeto era permitirles abordar de manera óptima los requisitos ya existentes en torno al proceso y además pudieran incorporar los nuevos requisitos sin alterar los niveles de cumplimiento. Esto fue logrado de forma exitosa, pues se capacitó a un 77% de los sostenedores, permitiendo que los niveles de rendición se mantuvieran cercanos al proceso de rendición de recursos anterior, alcanzando un 95%.

Es importante señalar también que durante 2017 se inició formalmente el proceso de rendición de cuentas con Estados Financieros, según lo indica la Ley N° 20.845. Específicamente, durante 2017 se definió un primer listado de sostenedores que debieron complementar su rendición de cuentas de recursos 2016 bajo esta modalidad, obteniendo los primeros 67 Estados Financieros, listado que fue ampliado para la rendición de cuentas de recursos 2017, que finalizará durante el año 2018. Es importante señalar que estos primeros grupos de rendición son sumamente relevantes para el éxito futuro de la aplicación de esta modalidad, proceso que será gradual según lo define la misma Ley N° 20.845 y el reglamento que rige la rendición de cuentas, contenido en el DS N° 469 modificado por el DS N° 575, ambos del Ministerio de Educación.

Por último, es relevante señalar que durante 2017 se realizaron las labores de diseño y preparación de las mejoras al proceso de rendición de cuentas de recursos 2017 (a finalizar durante 2018), tendientes a la incorporación de los nuevos libros contables de Compras, Honorarios y Otros Ingresos, que permitirán avanzar en la línea señalada por la normativa vigente. Adicionalmente, se diseñó y desarrolló el proceso de rectificación de la rendición de cuentas, donde los sostenedores podrán complementar o corregir rendiciones pasadas. El proceso de rectificación se aplicará a partir de los primeros meses del 2018.

c) Instalación Intendencia de Educación Parvularia y Fiscalización del Nivel

En el marco de la reforma introducida al sistema educativo del nivel parvulario con la entrada en vigencia de la Ley N°20.832, que crea la Autorización de Funcionamiento de Establecimientos de Educación Parvularia y, Ley N° 20.835, que crea la Intendencia de Educación Parvularia en la Superintendencia de Educación, a partir de marzo de 2017, la Superintendencia, asumió la facultad fiscalizadora sobre todos los establecimientos del nivel, desde sala cuna a segundo nivel de transición, cuenten o no con Reconocimiento Oficial del Estado. En particular, durante el año 2017 se comenzó por fiscalizar a partir de denuncias referidas a establecimientos sin Reconocimiento Oficial, incluyendo desde el nivel de sala cuna hasta transición.

Por otro lado, conforme a las leyes mencionadas, y a la potestad normativa que tiene la Superintendencia de Educación, mediante Resolución Exenta N° 0381, de 19 de mayo de 2017, se aprobó Circular Normativa para Establecimientos de Educación Parvularia, ordenando las materias que fiscalizaba la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

Respecto de la instalación y de los procesos en marcha impulsados por la Intendencia de Educación Parvularia, durante el año 2017 se destacan:

- Conformación de un equipo a nivel nacional, que incluyó la contratación de Secretarios Técnicos Regionales.
- En el ámbito de acción de orientación a la fiscalización del nivel de educación parvularia, se destaca el trabajo realizado en conjunto con la División de Fiscalización de la Superintendencia, para la fiscalización de denuncias del nivel, así como también, la priorización de 20 procedimientos para desarrollar un programa de fiscalización de Establecimientos de Educación Parvularia 2018.

- En el ámbito de acción de orientación a la normativa de educación parvularia, se destaca la generación de tres documentos técnicos para ser publicados y entregados a la comunidad educativa y la ciudadanía, denominados: Particularidades de la Educación Parvularia; Importancia en el cumplimiento normativo en la Educación Parvularia y Enfoque de Derechos en la Primera Infancia.
- En el ámbito de acción referido a atención de requerimientos ciudadanos, se destaca el trabajo conjunto realizado con la División de Promoción y Resguardo de Derechos de la Superintendencia, mediante el cual fue posible generar el documento “Lineamientos para la gestión de requerimientos ciudadanos respecto del nivel de educación parvularia”, que tiene como objetivo modelar la gestión de reclamos y denuncias.
- Por otro lado, y para la gestión interna de requerimientos, se levantó y recopiló información para la construcción del “Registro de Establecimientos de Educación Parvularia”, la cual contiene antecedentes de los sostenedores y/o administradores, representantes legales, directivos y establecimientos de educación parvularia, tanto públicos como privados del país.
- Finalmente, se destaca la realización de la campaña “Juntos por el desarrollo y bienestar de niñas y niños” a través de las redes sociales, que tuvo por objetivo promocionar los derechos de niños y niñas de Educación Parvularia; e Informar sobre aspectos normativos reguladores del buen trato y convivencia entre los integrantes de la comunidad.

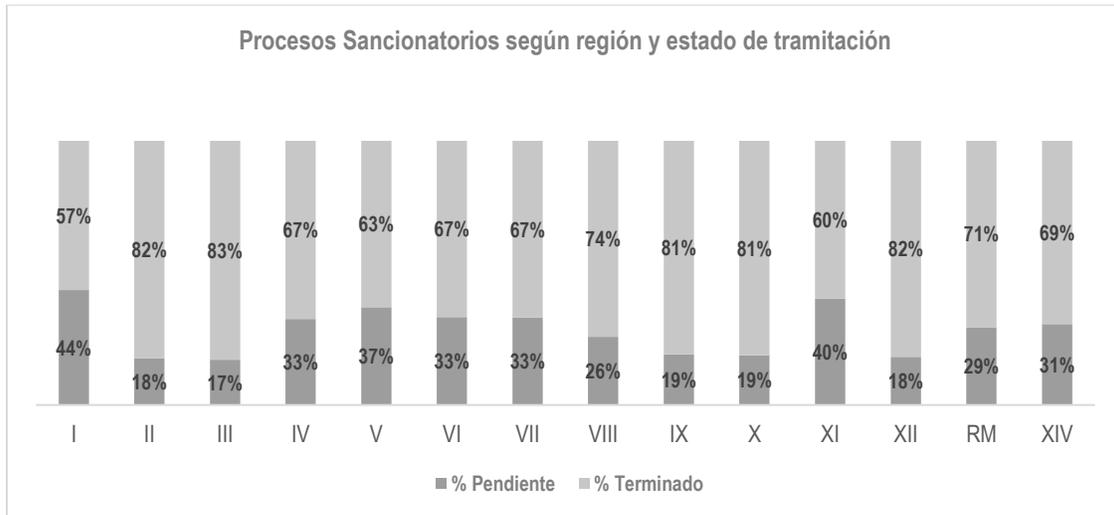
d) Procesos Sancionatorios:

En lo referente a la Tramitación de Procesos Sancionatorios, en el año 2017 se concentraron los esfuerzos en entregar lineamientos tendientes a uniformar criterios jurídicos aplicables a las diversas situaciones que afectan a la Superintendencia y a la comunidad escolar, velando por el cumplimiento del ordenamiento jurídico en todas las materias que le son propias a la institución.

Respecto de los Procesos Administrativos Sancionatorios en Primera Instancia, al inicio del año 2017 existían 3.780 procesos pendientes del año 2016, lo que, sumado a los 5.350 procesos generados durante 2017, resultó en 9.130 procesos a tramitar. Del total de Procesos Administrativos ingresados, el 71,1% fue resuelto y el 28,9% se encuentra en estado pendiente, el cual deberá ser resuelto durante el primer cuatrimestre 2017.

La distribución por región de los Procesos Administrativos Sancionatorios, tanto resueltos como pendientes, es la siguiente:

Gráfico N°2: Procesos sancionatorios por región y estado de tramitación



Respecto de los recursos de reclamación, presentados por los/as sostenedores/as en contra de la resolución del Director/a Regional que aplica cualquiera de las sanciones señaladas en el artículo 73 de la Ley N° 20.529, el total recibido en 2017 fue de 2.159 recursos, 13,6% más que en 2016. El total tramitado fue de 2.375 recursos, lo que corresponde a un promedio de 197 resoluciones firmadas por mes. Cabe señalar que, por tiempos regulares de tramitación, este total incluye también recursos de los años 2015 y 2016.

En temas de Defensa Judicial, durante el año 2017 se continuó con la tramitación descentralizada de las alegaciones en las Cortes de las respectivas regiones, con el objetivo de que cada Dirección Regional tramite y efectúe todas las actuaciones judiciales respecto de recursos que derivaran de un procedimiento administrativo sancionatorio. En 2017, a nivel nacional ingresaron 230 reclamaciones judiciales, de las cuales 149 fueron falladas. Del total de reclamaciones judiciales el 33% se concentró en la región Metropolitana, el 17% en la región de Valparaíso y el 15% en la Región del Maule.

Durante el año 2017 se trabajó en la implementación de una plataforma que contuviera todas las sentencias firmes que han dictado las Cortes (Apelaciones y Suprema) del país, en reclamaciones judiciales de los procesos sancionatorios de la Superintendencia, sistematizadas por tema y con datos del proceso administrativo correspondiente. El objetivo de esta plataforma es contar con una base de datos con toda la jurisprudencia relativa a materias que son propias del quehacer de la Superintendencia, a la que puedan acceder todos los fiscales del país, que pueda ser utilizada como insumo para fallar los procesos sancionatorios y elaborar las respectivas defensas de éstos ante los Tribunales Superiores de Justicia.

e) Procesos Legales de Uso de Recursos (PLUR)

De acuerdo a lo regulado en el Decreto N°575, de 2016, que modificó el Decreto N°469, de 2013, ambos del Ministerio de Educación, en el año 2017 se elaboró e implementó el procedimiento para tramitar los recursos administrativos que los sostenedores interponen en contra de Actas de

Seguimiento, en el marco de procesos de gastos objetados (PLUR). Esto último, se hizo a través de la Resolución Exenta N°2320, del 14 de diciembre de 2016, publicada en el Diario Oficial el 26 de diciembre de 2016, que aprueba el procedimiento de fiscalización de la legalidad del uso de recursos y de determinación de ingresos inválidos y/o gastos no aceptados.

A diciembre de 2017 la Superintendencia recibió 824 recursos administrativos en las distintas direcciones regionales (Recursos de Reposición), el 82,4% se resolvió y el 17,6% se encuentra en estado de tramitación; del total resuelto, el 42,7% se acogió parcialmente y el 49% se rechazó. Las regiones que concentraron la mayor cantidad de recursos fueron la Región Metropolitana con 15,8% y la región de Valparaíso con 17,5%.

Respecto de los Recursos Jerárquicos recibidos en la Coordinación Nacional de la Fiscalía de la Superintendencia, en 2017 ingresaron 136, resolviéndose el 46,3% de ellos.

f) Administrador Provisional:

Durante el año 2017, la Superintendencia de Educación se ocupó de las actividades asociadas a los administradores provisionales designados por el Superintendente en las regiones de Atacama y Metropolitana. A continuación, se detalla información de las designaciones y sus causales:

Tabla N°1: Designaciones de Administrador Provisional 2017

Región	Comuna	Fecha designación	Establecimiento	Causal
Atacama	Copiapó	24-04-2017	Escuela Miguel Zambrano	Incumplimiento reiterado en el pago de obligaciones previsionales y de salud
Atacama	Tierra Amarilla	22-08-2017	Establecimientos Educativos Municipales, Tierra Amarilla	Incumplimiento reiterado en el pago de cotizaciones previsionales y de salud.
RM	La Florida	18-04-2017	Escuela San Ana de la Luz	Incumplimiento reiterado en el pago de obligaciones previsionales y de salud
RM	San Bernardo	17-05-2017	Escuela Santa Teresa de Los Andes	Abandono del Sostenedor de su proyecto educativo. Incumplimiento reiterado en el pago de obligaciones previsionales y de salud

g) Facultad Interpretativa:

En base a la facultad interpretativa de la Superintendencia de Educación, durante el año 2017 se publicó un total de 8 dictámenes, abordando temáticas de gran relevancia para la Comunidad Escolar y el Servicio, los cuales se encuentran disponibles para consulta en la página web institucional.

h) Fines Educativos

De acuerdo a lo establecido en la Ley N°20.845 de Inclusión Escolar (Ley de Inclusión), en su artículo 38 y el Decreto N°582, de 2015, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento sobre Fines Educativos, la Superintendencia de Educación, definió un procedimiento de atención de consultas

sobre fines educativos, el cual se encuentra operativo desde el año 2016. Bajo este procedimiento, durante el año 2017, la Superintendencia respondió 33 consultas referidas a Fines Educativos, donde las temáticas más consultadas se refieren a gastos en infraestructura 15,2% y pago de arriendo de inmuebles 9%.

Por otro lado, durante 2017 se implementó una plataforma de registro y seguimiento de la tramitación de consultas de Fines Educativos a nivel nacional. Asimismo, y a fin de otorgar la publicidad requerida por la ley, la Superintendencia de Educación dispuso en la web institucional el formulario de consulta y el registro de orientaciones evacuadas.

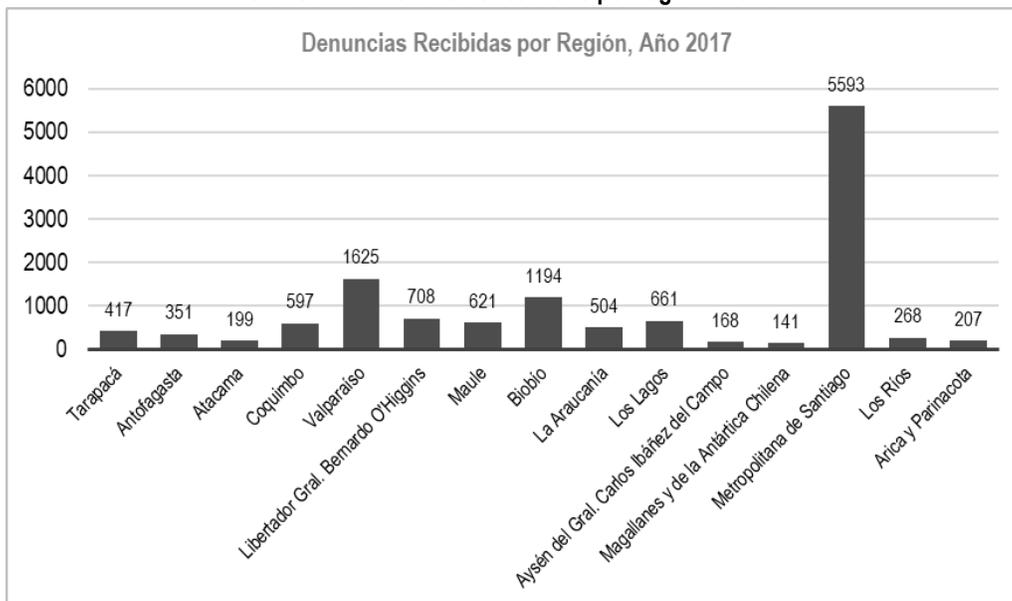
3.2.1 Gestión de Denuncias y Reclamos:

Este Producto Estratégico considera los procesos de registro, investigación y resolución de las denuncias y reclamos, así como también las consultas formuladas por algún miembro de la comunidad educativa. En este contexto, se destacan para el año 2017, las siguientes gestiones:

a) Atención y Gestión de Denuncias:

Durante el año el año 2017, a nivel nacional, se recibieron 13.254 denuncias¹. Las regiones que concentran el mayor volumen de denuncias son las Regiones Metropolitana (5.593), Valparaíso (1.625), y Biobío (1.194).

Gráfico N°3: Denuncias recibidas por región año 2017

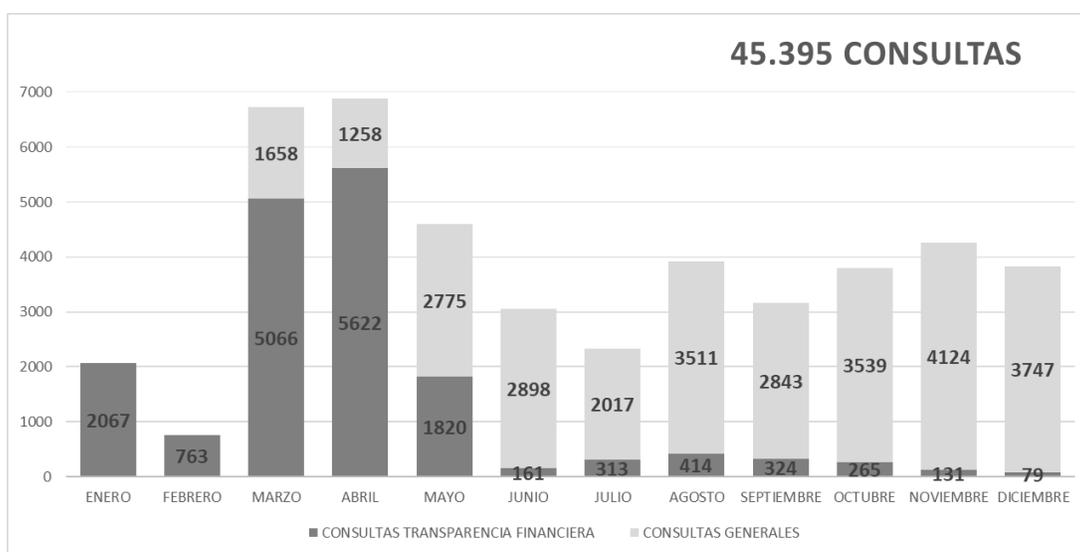


¹ Información corresponde al total de denuncias ingresadas en el año 2017 que se extrae del sistema de registro de denuncias de la Superintendencia de Educación las cuales han sido objeto de gestión por parte de la Superintendencia. Esta información no necesariamente coincide con las estadísticas oficiales de denuncias publicadas en la página web institucional, dado que estas últimas corresponden a información estadística procesada y sometida a pruebas de calidad de la información bajo revisión de la Unidad de Estudios y la División de Promoción y Resguardo de Derechos de la Superintendencia de Educación.

b) Atención y Gestión de Consultas:

La Unidad Nacional de Atención Ciudadana de la Superintendencia de Educación tiene como objetivo, atender los requerimientos de la ciudadanía mediante procesos eficientes, transparentes y participativos. Esta línea de atención, es soportada a través del Sistema Integral de Atención Ciudadana, que, mediante una serie de procedimientos que permiten seguir los procesos de evolución de los requerimientos en cada una de sus etapas y asignaciones, facilita la derivación de las solicitudes ciudadanas entre las distintas dependencias de la Superintendencia, disminuyendo tiempos de respuesta y permitiendo a la ciudadanía y la comunidad educativa informarse del estado de sus requerimientos. Durante el año 2017, se recibieron un total de 45.395 consultas, de las cuales el 38% corresponde a consultas por concepto de Transparencia Financiera y el 62% a Consultas Generales.

Gráfico N°4: Consultas recibidas en el año 2017



También se destacan como logros del año 2017, la instalación de un equipo de Contact Center Institucional, y la Atención de Consultas a Nivel Nacional, mediante el nuevo Sistema Integral de Atención Ciudadana y la Autoatención WEB de Consultas Ciudadanas y de Sostenedores.

c) Atención y Gestión de Reclamos (Mediación):

Durante el año 2017, se destaca la consolidación y fortalecimiento del Sistema de Mediación, el cual busca resolver controversias surgidas entre los padres o apoderados y la dirección del establecimiento educacional, asociadas a temas relacionales y conductuales del estudiante que afectan su normal desarrollo y desempeño educativo.

Durante el 2017 se realizaron diferentes acciones donde el foco fue puesto en aumentar la cobertura y simplificar los procedimientos. El total de ingresos de mediaciones para el año 2017 fue de 1.460 de las cuales, al 31 de diciembre, 740 alcanzaron un acuerdo.

3.2.2 Formación y Capacitación a Sostenedores y Comunidad educativa

a) Sostenedores:

Este producto estratégico busca instalar conocimientos, capacidades y buenas prácticas en sostenedores y actores de la comunidad educativa mediante acciones tales como: capacitaciones, talleres, entre otras.

Durante el año 2017, se realizaron jornadas de acompañamiento o capacitación en rendición de cuentas a sostenedores, su representante o encargado de rendición de cuentas. El proceso de rendición de cuentas, tiene por objeto velar por una mayor transparencia y claridad en el uso de los recursos, con el fin de que éstos sean utilizados para los fines establecidos en la ley, y propender a la mejora integral de la educación que se entrega en los establecimientos educacionales.

Se realizó un total de 85 jornadas de acompañamiento o capacitación en rendición de cuentas, capacitando a un total de 4.107 sostenedores (o su representante o encargado de rendición de cuentas), lo que representa un 76,7% del total de sostenedores que recibieron pagos de subvenciones (5.353). El detalle de capacitaciones efectuadas por región se presenta en la siguiente tabla:

Tabla N°2: Capacitaciones a Sostenedores año 2017

Región	N° Capacitaciones	Total Sostenedores	Capacitados	No Capacitados	% Capacitados
1	1	122	111	11	90,98%
2	2	81	70	11	86,42%
3	4	46	42	4	91,30%
4	4	327	245	82	74,92%
5	7	617	489	128	79,25%
6	8	279	243	36	87,10%
7	5	281	257	24	91,46%
8	17	566	431	135	76,15%
9	4	534	395	139	73,97%
10	4	377	275	102	72,94%
11	2	37	33	4	89,19%
12	4	34	32	2	94,12%
13	15	1.757	1.254	503	71,37%
14	6	216	157	59	72,69%
15	2	79	73	6	92,41%
Total Nacional	85	5.353	4.107	1.246	76,7%

b) Información a la comunidad educativa y ciudadanía:

Se destaca durante el año 2017, la ejecución del Plan de Difusión de Derechos Educativos, diseñado para la orientación y acompañamiento a los distintos integrantes de las comunidades educativas y la ciudadanía en general en el conocimiento de las regulaciones normativas

educacionales para apoyar los procesos educativos, el ejercicio y resguardo de derechos y la calidad de la educación en nuestro país.

Asimismo, se implementaron acciones dirigidas a impulsar el intercambio y la colaboración entre instituciones del sector, entre ellas, Mesa de Estudiantes Extranjeros (MINEDUC), Mesa Salud Mental (MINSAL), Chile Crece Contigo (MIDESO), y la implementación del Portal Buenas Ideas para Buenas Escuelas, iniciativa que busca identificar, reconocer y compartir buenas prácticas educativas realizadas por los establecimientos.

En la línea específica de difusión de derechos educacionales, se destaca la elaboración y difusión de la “Circular de Derechos de Niñas, Niños y Estudiantes Trans en el ámbito de la Educación”, así como también, la realización del seminario “Todos Tejemos La Ronda: Primera Infancia con Resguardo de Derechos”.

Por otro lado, se continuó con la difusión sistemática de información sobre normativa educacional y resguardo de derechos educacionales, a través de campañas en redes sociales y diversas publicaciones en medios de prensa de circulación nacional y local. Se destaca la publicación “Resguardo de Derechos en la Escuela, una Responsabilidad Compartida”, en la cual quedaron expresados los derechos y responsabilidades declarados en la Ley General de Educación para estudiantes, docentes y asistentes de la educación, y madres, padres y apoderados. También destaca, que, en redes sociales, el número de adherentes tuvo un incremento de un 82,61%, alcanzando un total de 97.321 fans.

Además, se elaboraron y difundieron boletines digitales, de temáticas específicas de interés, y se grabaron 23 capítulos para el Programa Radial “Buenas Escuelas” con participación del Superintendente de Educación en cada uno de ellos.

3.2.3 Gestión Interna:

a) Gestión Presupuestaria

En el ámbito de la gestión interna de la Superintendencia, para el año 2017, se destaca en materia de **Gestión Presupuestaria Institucional**, que la Superintendencia de Educación alcanzó una ejecución global de 98,8%, sobre un presupuesto total de M\$ 29.979.825.-

b) Gestión de Personas

En materia de gestión de personas, destaca el desarrollo del **Concurso Interno de Encasillamiento** y posterior elaboración e ingreso en Contraloría de los Nombramientos de los funcionarios que ocuparon un cargo resultado de este proceso.

Destaca asimismo la habilitación de la **plataforma de capacitación E-learning**, la cual permitirá con un alcance mayor, poner a disposición cursos y material de capacitación, a la totalidad de los funcionarios de la Superintendencia. Igualmente relevante es la consolidación del Sistema de Personal y Remuneraciones (INGSOFT).

c) **Tecnología de la información y comunicación**

En materia de tecnologías de información, destaca el desarrollo de **proyectos informáticos** de apoyo a los productos estratégicos de la institución, a saber: Sistema de Rendición de Cuentas V.2017, Rendición de Cuentas por Estados Financieros, Declaración LIE 2.0, Registro de Expulsiones – 2a Etapa y Sistema Integrado de Fiscalización (rediseño de procesos y adecuación de aplicaciones de apoyo a nueva modalidad de Fiscalización). Por su parte en el mes de octubre de 2017, se puso en marcha el Sistema para Gestión de Requerimientos, cuyo principal propósito es seguir mejorando la calidad de servicio que la Mesa de Servicio TI presta a los funcionarios.

d) **Gestión de adquisiciones**

En materia de adquisiciones, destaca la **actualización del Manual de Adquisiciones y diseño de un sistema de adquisiciones** que permitirá realizar las solicitudes de compra y llevar un control de la trazabilidad del proceso, siendo también un repositorio de antecedentes que respaldan las compras. Sumado a lo anterior, se adquirió e implementó un sistema de control que permitió realizar el levantamiento de los bienes de la Institución.

e) **Gestión de solicitudes Ley N°20.285 sobre acceso a la información pública (Ley de Transparencia)**

En materia de **solicitudes de acceso a la información**, el año 2017 se recibieron 1172 solicitudes (64% más que el año 2016), todas respondidas de acuerdo a los requerimientos de la ley 20.285. A su vez, se presentaron un total de 34 de amparos al Consejo para la Transparencia, en contra de la Superintendencia, de los cuales el 35% se rechazó, un 24% se acogió parcial o totalmente, un 21% se declaró inadmisibles, y el 21% se encuentran en trámite.

f) **Cumplimiento Metas de Eficiencia Institucional (MEI)**

Finalmente, y en materia de cumplimiento de las **Metas de Eficiencia Institucional para el año 2017**, producto del esfuerzo y compromisos institucional, la Superintendencia de Educación logró un 100% de cumplimiento.

4. Desafíos para el período de Gobierno 2018 - 2022

Considerando los ejes estratégicos de acción definidos por la Superintendencia, para estos próximos cuatro años de gobierno, se espera trabajar en los siguientes desafíos:

a) Fiscalización:

El desafío más importante es continuar profundizando el proyecto de Fortalecimiento Institucional, que, dentro de sus principales componentes, considera una nueva modalidad de fiscalización, cuyos ejes principales son la protección de los derechos educacionales (bienes jurídicos) y la mejora continua de los establecimientos educacionales, mediante mecanismos de subsanación de observaciones, recomendaciones y estrategias de apoyo. Esto implica otorgar un contexto distinto a la fiscalización, tanto en la definición de las materias a fiscalizar como en los procedimientos que se llevan a cabo.

Lo anterior se complementa además con los siguientes desafíos:

- Ejecución de Programas bajo nueva modalidad de fiscalización.
- Fortalecer los procedimientos de mejora continua y seguimiento post fiscalización en los establecimientos educacionales de manera de asegurar no sólo la resolución de los incumplimientos normativos detectados, sino que fomentar el mejoramiento a la gestión propia del establecimiento.
- Consolidar la presencia de la Superintendencia en el nivel de educación parvularia, desarrollando nuevas y mejores acciones de fiscalización pertinentes al nivel.
- Debido al inicio de los servicios locales en educación pública, así como a la presencia de grandes sostenedores (como JUNJI e INTEGRA en el nivel de educación parvularia), se requiere avanzar en una lógica de fiscalización a nivel de sostenedor, ajustando la forma de fiscalizar.
- Diseño de nuevos procedimientos de auditoría que hagan crecer el “Banco de Procedimientos” utilizados para las distintas actividades de la fiscalización.
- Mejorar la gestión de atención de denuncias recibidas por la Superintendencia.
- Evaluar y perfeccionar los procedimientos de fiscalización que lleva a cabo la Superintendencia.
- Capacitación y realización de jornadas de la Intendencia de Educación Parvularia dirigidas a profesionales del nivel central y Direcciones Regionales de la Superintendencia que trabajen con el nivel de educación parvularia, para profundizar conocimientos sobre procedimientos de fiscalización específicos.

b) Rendición de Cuentas:

- Implementar la segunda etapa de la rendición de cuentas bajo la modalidad de Estados Financieros.
- Consolidar y optimizar la estructura de rendición de cuentas en función de los libros contables, avanzando en obtener mayor detalle y calidad de datos, que permitan mejorar la transparencia en el uso de recursos.

- Aumentar y mejorar el apoyo a los sostenedores en todos los procesos de rendición de recursos, con especial énfasis en los nuevos procesos.
- Utilizar de mejor manera la información obtenida en los distintos procesos declarativos, de forma de aumentar la capacidad de generación de conocimiento y de difusión de buenas prácticas de gestión financiera hacia los sostenedores.

c) Procesos Administrativos

- Consolidar los procedimientos de procesos legales de uso de recursos, considerando la implementación de una plataforma que permita registrar y acceder a la traza completa de la tramitación de dichos procesos, a nivel nacional.
- Realizar actividades de capacitación referidas a temas contables y financieros que fortalezcan la tramitación de los procesos sancionatorios y de procesos legales de uso de recursos.
- Priorizar la resolución de procesos sancionatorios iniciados a partir de denuncias, categorizando según temáticas y demanda, para resolver la tramitación de segunda instancia en tiempos más acotados.
- Desarrollar e implementar procedimientos de resolución de procesos sancionatorios, en el marco del proyecto de Fortalecimiento Institucional, poniendo foco en la defensa de los derechos educacionales y la promoción de la calidad en la educación.
- Constituir equipos de trabajo colaborativo entre divisiones que permitan avanzar en materias de la Ley de Inclusión Escolar y Educación Parvularia, respecto de la orientación y ejecución de las nuevas instrucciones y lineamientos de la Superintendencia, según el nuevo contexto normativo.
- Capacitación y realización de jornadas de la Intendencia de Educación Parvularia dirigidas a funcionarios/as de la Superintendencia que trabajen con el nivel de educación parvularia, para profundizar conocimientos sobre procesos sancionatorios, elaboración de dictámenes y otras materias normativas.

d) Promoción y Resguardo de Derechos

- Elaborar procedimientos específicos para la gestión de requerimientos ciudadanos, por materias y temáticas en base a las obligaciones establecidas en la normativa educacional.
- Potenciar el análisis de casos complejos que permita mejorar procedimientos, unificar criterios de gestión y establecer coordinaciones.
- Potenciar la elaboración de documentos con normativa educacional (leyes y decretos), normas de general aplicación y dictámenes que tengan relación con las funciones de la Superintendencia y en particular de la División de Promoción y Resguardo de Derechos Educacionales.
- Continuar con la difusión de contenidos referidos al enfoque de derechos en todos los niveles educativos, mediante los diferentes canales de difusión disponibles, prensa escrita y digital, redes sociales, entre otras.
- Fortalecer el servicio de Mediación en cuanto a cobertura y calidad del servicio que se ofrece a las comunidades educativas, aumentando el número de mediaciones en aquellas regiones que no cuenten con un mediador, contar con un banco de datos cualitativos con temáticas de ingreso y de acuerdo.

- Fortalecer y aumentar el autoservicio de los usuarios en el portal del Sistema Integral de Atención Ciudadana, de forma que puedan encontrar respuestas a sus inquietudes en el primer contacto, sin tener que utilizar otros canales de atención.
- Desarrollar un mecanismo tecnológico orientado al intercambio de estrategias y recursos digitales entre las unidades de promoción y resguardo regionales. Dicho mecanismo, además, pondrá a disposición de los equipos regionales materiales e insumos orientados a fortalecer las acciones de promoción que desarrollan con las comunidades educativas a lo largo del país.

e) Gestión Interna:

- Ejecutar eficiente y eficazmente los recursos presupuestarios asignados, manteniendo anualmente una meta de ejecución de al menos un 97%.
- Avanzar en las mejoras de infraestructura requeridas a nivel de Direcciones Regionales. En particular, para el año 2018, concretar el cambio de dependencias de la Dirección Regional de Antofagasta, ampliar espacios de la Dirección Regional de Valparaíso y gestionar la autorización de ampliación de espacios de las Direcciones Regionales de la Araucanía y Los Lagos.
- Fortalecer el proceso de adquisiciones mediante la implementación de un Sistema de Adquisiciones en su primera etapa, en la Dirección Nacional.
- Consolidar el Plan Estratégico respecto al Cambio Cultural.
- Culminar con las fases que demanda el proceso de Concurso Interno de Encasillamiento que refiere a las plantas del Servicio.
- Elaborar un estudio y diseño de evaluación de cargos, así como también levantar perfiles por competencias.
- Continuar con el desarrollo de los proyectos tecnológicos que demande la implementación de los productos estratégicos institucionales.
- Continuar con el monitoreo permanente de metas y compromisos institucionales a fin de mantener siempre informadas a las autoridades que permita apoyar el proceso de toma de decisión.

5. Anexos

- Anexo 1: Identificación de la Institución.
- Anexo 2: Recursos Humanos.
- Anexo 3: Recursos Financieros.
- Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2014-2017.
- Anexo 5: Compromisos de Gobierno 2014 - 2017.
- Anexo 6: Informe Preliminar de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas / Instituciones Evaluadas. Pendiente
- Anexo 7: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2017
- Anexo 8: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo 2014-2017
- Anexo 9. Resultados en materia de Implementación de medidas de Género y de descentralización / desconcentración 2014-2017
- Anexo 10: Oferta Programática identificadas del Servicio en su ejecución 2017.
- Anexo 11: Proyectos de Ley en Trámite en el Congreso Nacional y Leyes Promulgadas durante 2014-2018
- Anexo 12: Premios y Reconocimientos Institucionales 2014-2017

Anexo 1: Identificación de la Institución

a) Definiciones Estratégicas 2014-2018

- Leyes y Normativas que rigen el funcionamiento de la Institución

- ✓ Ley N° 20.529, Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Parvularia, Básica y Media, y su Fiscalización, de fecha 27-ago-2011.
- ✓ Circular N° 1 de fecha 21-feb-2014 a Establecimientos Subvencionados Municipales y Particulares. Impartir instrucciones, definiendo y estandarizando la forma y uso de los registros, plazos, y demás requisitos que deben cumplir los establecimientos educacionales para impetrar el beneficio de la subvención y mantener el reconocimiento oficial del Estado.
- ✓ Resolución Exenta 290 de fecha 20-abr-2013. Fija Modelo de Fiscalización y Estandarización de Hallazgos.
- ✓ Circular N° 2 de fecha 13-mar-2014 a Establecimientos Particulares Pagados. Impartir instrucciones, definiendo y estandarizando la forma y uso de los registros, plazos, y demás requisitos que deben cumplir los establecimientos educacionales para mantener el reconocimiento oficial del Estado y cumplir con la normativa educacional.
- ✓ Circular N° 3 de fecha 26-ago-2013 a Establecimientos Educacionales de Administración Delegada D.L. 3.166 de 1980. Impartir instrucciones, definiendo y estandarizando la forma y uso de los registros, plazos, y demás requisitos que deben cumplir los establecimientos educacionales de administración delegada y mantener el reconocimiento oficial del Estado.
- ✓ Ley N° 20.845, De inclusión escolar que regula la admisión de los y las estudiantes, elimina el financiamiento compartido y prohíbe el lucro en establecimientos educacionales que reciben aportes del estado, de fecha 29-may-2015
- ✓ Ley N° 20.835, Crea la Subsecretaría de Educación Parvularia, la Intendencia de Educación Parvularia y modifica diversos cuerpos legales, de fecha 28-abril-2015

- Misión Institucional

Contribuir al aseguramiento de la calidad de la educación parvularia y escolar, y al ejercicio y resguardo de los derechos educacionales, mediante la fiscalización del cumplimiento de la normativa; la rendición de cuentas; la gestión de denuncias y la provisión de información con un sentido de eficiencia, eficacia, transparencia y participación.

- Aspectos Relevantes contenidos en la Ley de Presupuestos año 2017

No hubo en la Ley de Presupuestos aspectos relevantes referidos a la Superintendencia de Educación, a destacar para el año 2017.

- Objetivos Estratégicos

Número	Descripción
1	Fortalecer, facilitar y promover el conocimiento y ejercicio de los derechos de los distintos miembros de la comunidad educativa y de la ciudadanía, a través de la difusión de contenidos pertinentes, utilizando canales de información efectivos e innovadores.
2	Promover en los establecimientos educacionales la instalación de capacidades y prácticas que permitan el cumplimiento de la normativa educacional, con el propósito de contribuir a la calidad educativa, en el marco del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación.
3	Resguardar, a través de la gestión de denuncias, la fiscalización con enfoque de derechos y la instrucción de procesos administrativos sancionatorios, el cumplimiento de la normativa educacional vigente y el uso de los recursos que reciben los establecimientos educacionales.

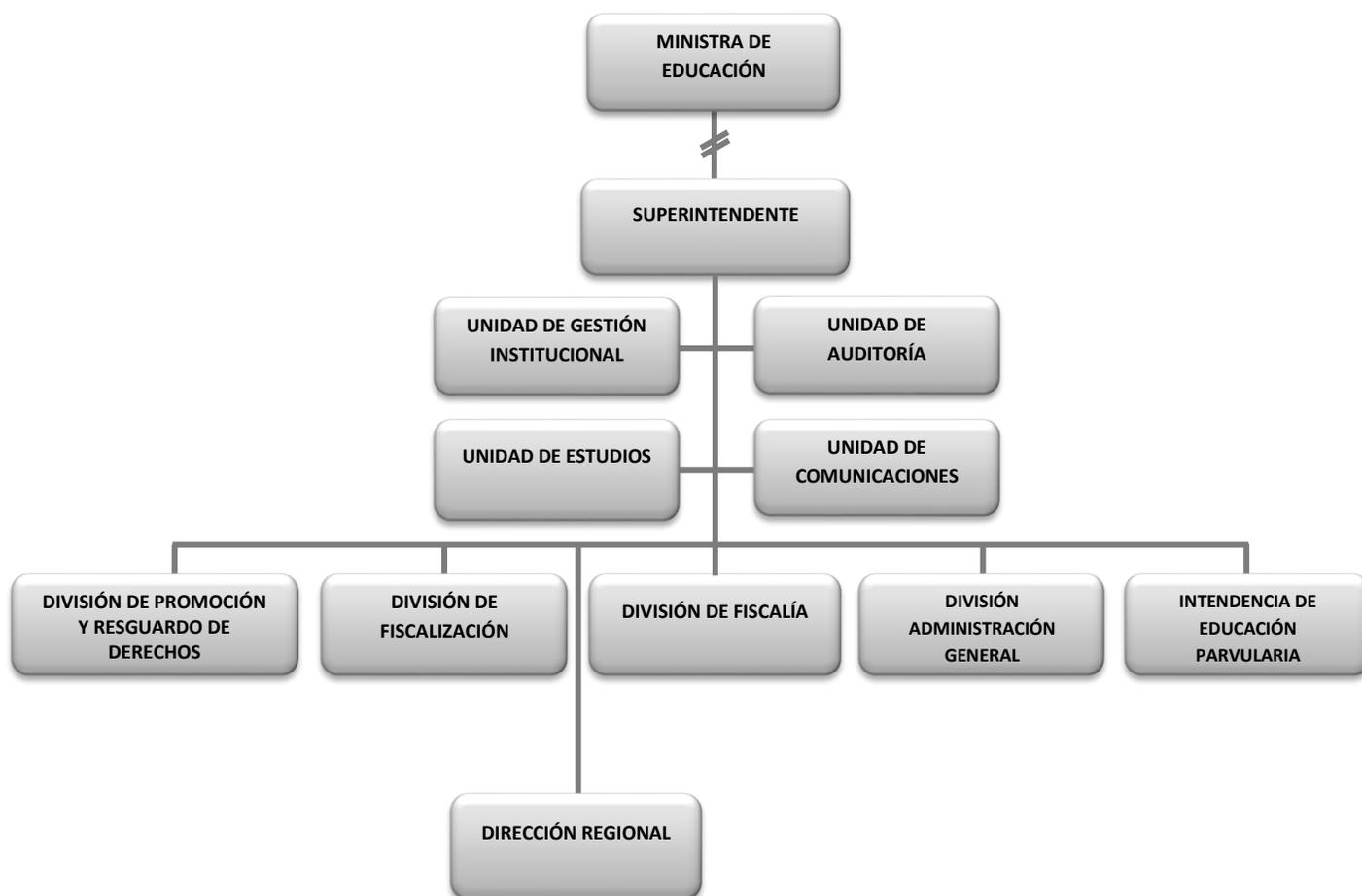
- Productos Estratégicos vinculados a Objetivos Estratégicos

Número	Nombre - Descripción	Objetivos Estratégicos a los cuales se vincula
1	Fiscalización e Instrucción de Procesos Administrativos a establecimientos educacionales: Actividades de fiscalización que permitan monitorear el cumplimiento de la normativa educacional, el resguardo de derechos educacionales, el uso de los recursos por parte de los establecimientos educacionales, instrucción de procesos administrativos cuando se verifique un incumplimiento de la normativa, y formulación de cargos, respecto de una o más infracciones a la normativa, que culmina con un acto administrativo, que aplica sanción o bien sobresee total o parcialmente los cargos formulados.	3
2	Gestión de Denuncias y Reclamos: Recepción, investigación y resolución de las denuncias y reclamos formulados por algún miembro de la comunidad educativa.	3
3	Formación y capacitación de sostenedores y actores de la comunidad educativa: Instalar conocimientos, capacidades y buenas prácticas en sostenedores y actores de la comunidad educativa mediante acciones tales como: capacitaciones, talleres, entre otras.	2
4	Información a la comunidad educativa y ciudadanía: Entrega de información a los actores de la comunidad educativa y a la ciudadanía mediante distintos canales, en el ámbito de las competencias de la Superintendencia de Educación.	1

- Clientes / Beneficiarios / Usuarios

Número	Nombre
1	Alumnos de Establecimientos Educacionales Escolares (incluye estimación matrícula Parvularia)
2	Sostenedores de Establecimientos Educacionales (no incluye Parvularia)
3	Directores de Establecimientos Educacionales (no incluye Parvularia)
4	Docentes y Asistentes de la Educación (no incluye Parvularia)
5	Establecimientos Educacionales (incluye estimación Parvularia)
6	Instituciones partícipes del Sistema de Aseguramiento de la Calidad (Ministerio de Educación, Agencia de la Calidad, Consejo Nacional de Educación)
7	Consejo de Defensa del Estado
8	Fiscalía Nacional
9	Junta Nacional de Jardines Infantiles
10	Fundación Integra

b) Organigrama y ubicación en la Estructura del Ministerio



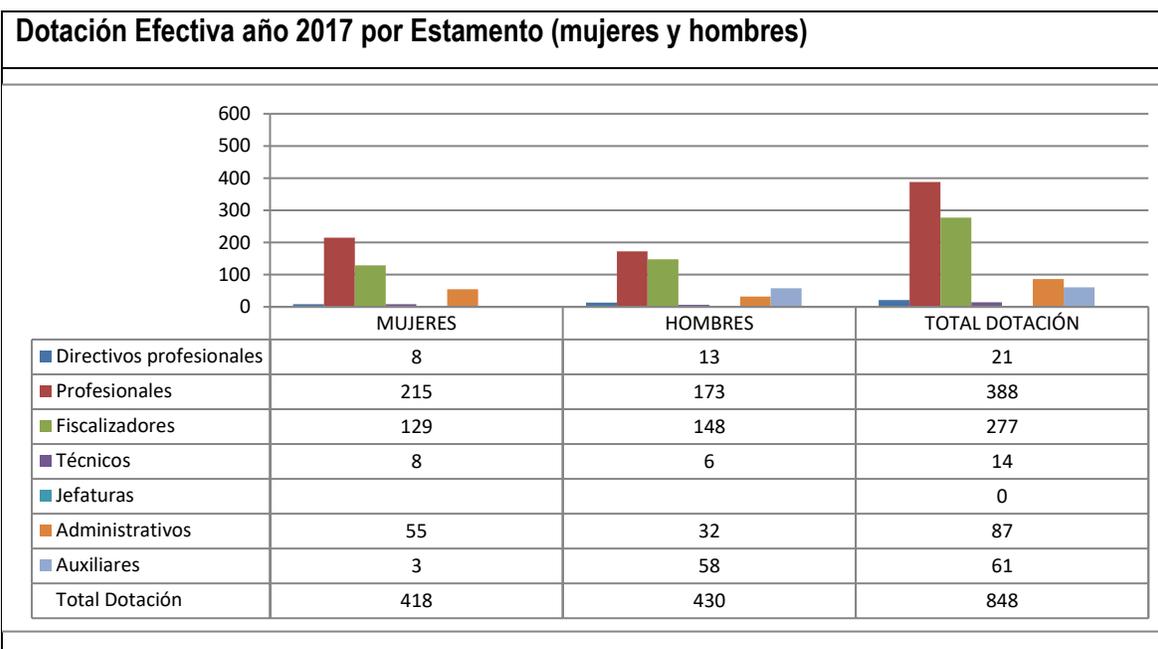
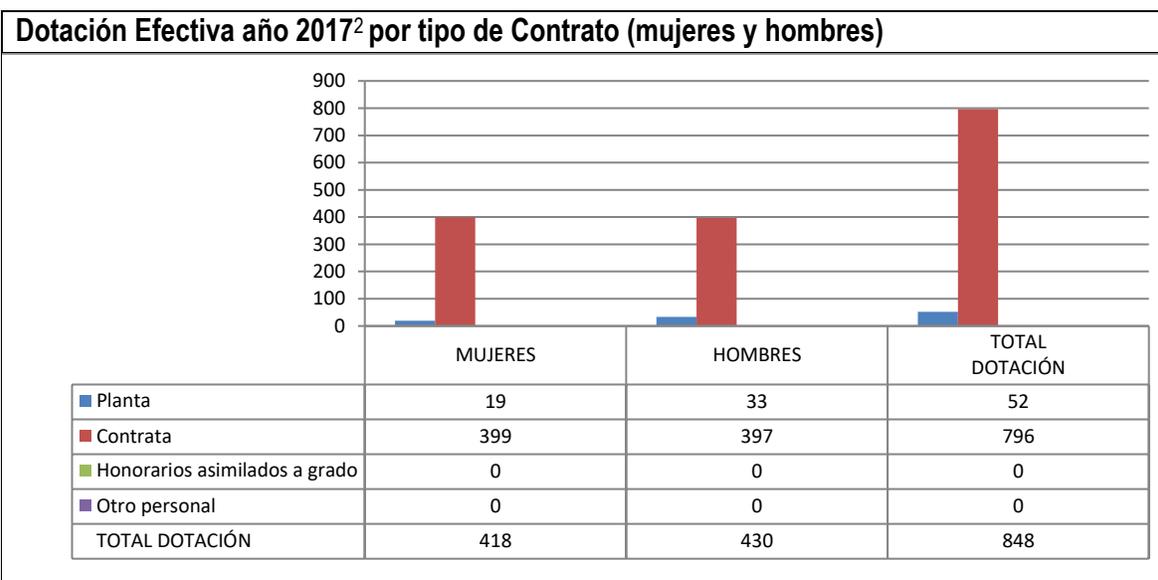
b) Principales Autoridades

Cargo	Nombre
Superintendente	Alexis Ramírez Orellana
Jefe División de Fiscalización	Mauricio Farías Arenas
Fiscal	Manuela Pérez Vargas
Jefa División de Promoción y Resguardo de Derechos Educativos	María Ximena Bugeño Gutiérrez
Jefe División de Administración General	Claudio Navea Núñez
Intendenta de Educación Parvularia	Priscila Corsi Cáceres
Directora Regional de Arica y Parinacota	Rosa Lozano Riquelme
Director Regional de Tarapacá	Juan Carlos Sánchez Doering
Director Regional de Antofagasta	Víctor Alvarado Zepeda
Directora Regional de Atacama	Marggie Muñoz Verón
Director Regional de Coquimbo	Francisco Brizuela Tapia
Director Regional de Valparaíso	Pablo Mecklenburg Bravo
Directora Regional de O'Higgins	Lorena Cuevas Escobar

Cargo	Nombre
Director Regional del Maule	Marcelo Torres Tapia
Director Regional del Bío Bío	Dalton Campos Seguin
Director Regional de la Araucanía	Guillermo Vásquez Veroiza
Director Regional de Los Ríos	Arturo Alvear Avendaño
Director Regional de Los Lagos	Víctor Reyes Alvarado
Director Regional de Aysén	Marco Campos Obando
Directora Regional de Magallanes	Nieves Rain Cayún
Directora Regional Metropolitana	Blanca Reyes Saavedra

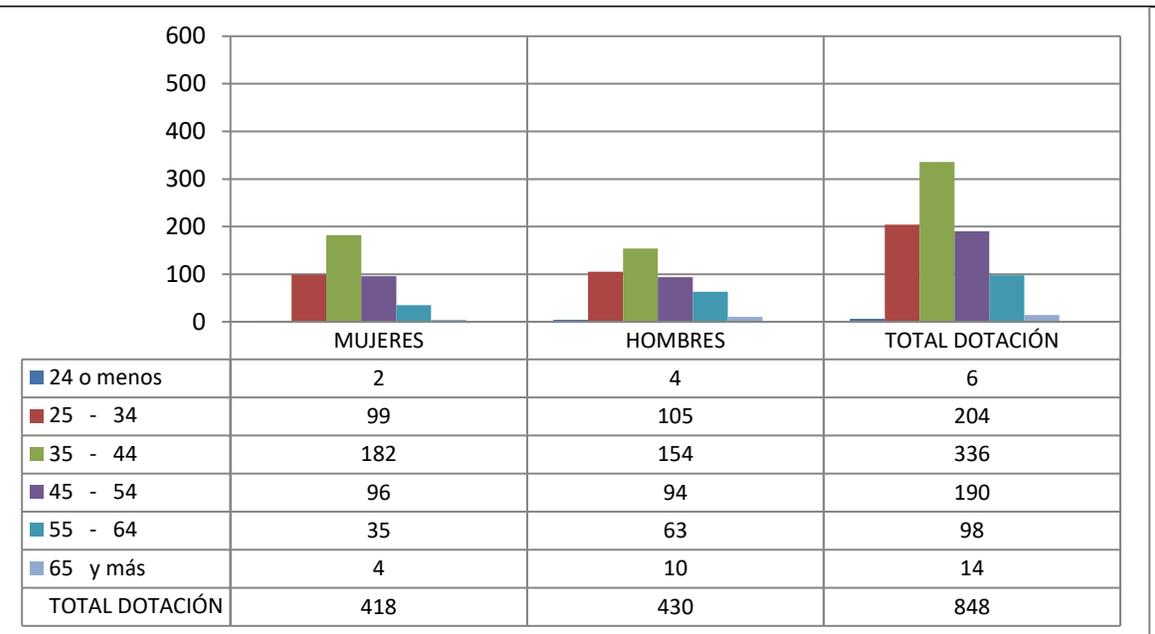
Anexo 2: Recursos Humanos

a) Dotación de Personal



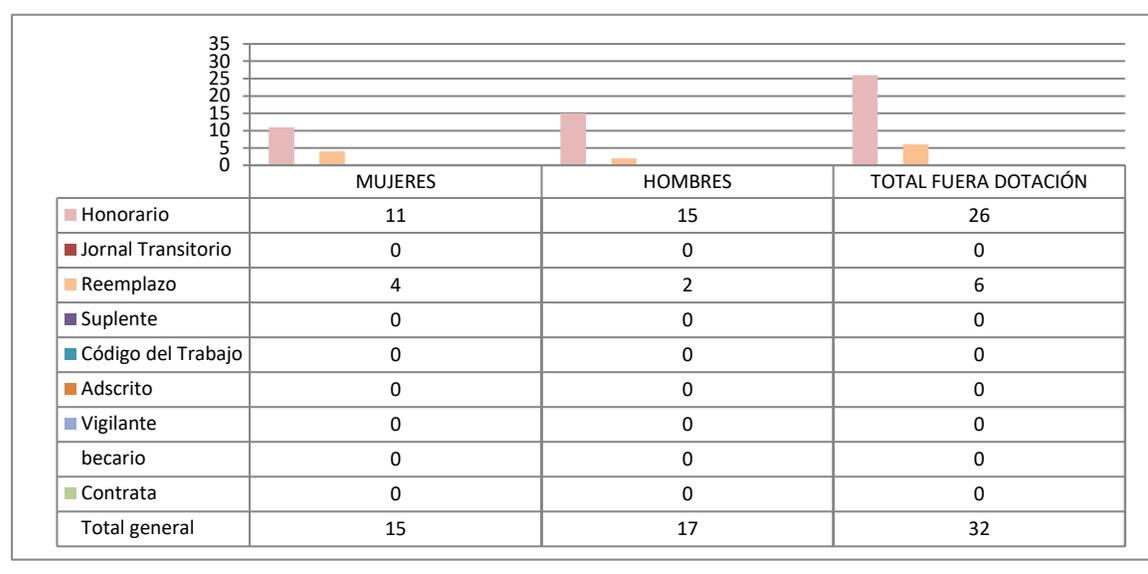
2 Corresponde al personal permanente del servicio o institución, es decir: personal de planta, contrata, honorarios asimilado a grado, profesionales de las leyes N°15.076 y N°19.664, jornales permanentes y otro personal permanente afecto al código del trabajo, que se encontraba ejerciendo funciones en la Institución al 31 de diciembre de 2017. Cabe hacer presente que el personal contratado a honorarios a suma alzada no se contabiliza como personal permanente de la institución.

Dotación Efectiva año 2017 por Grupos de Edad (mujeres y hombres)

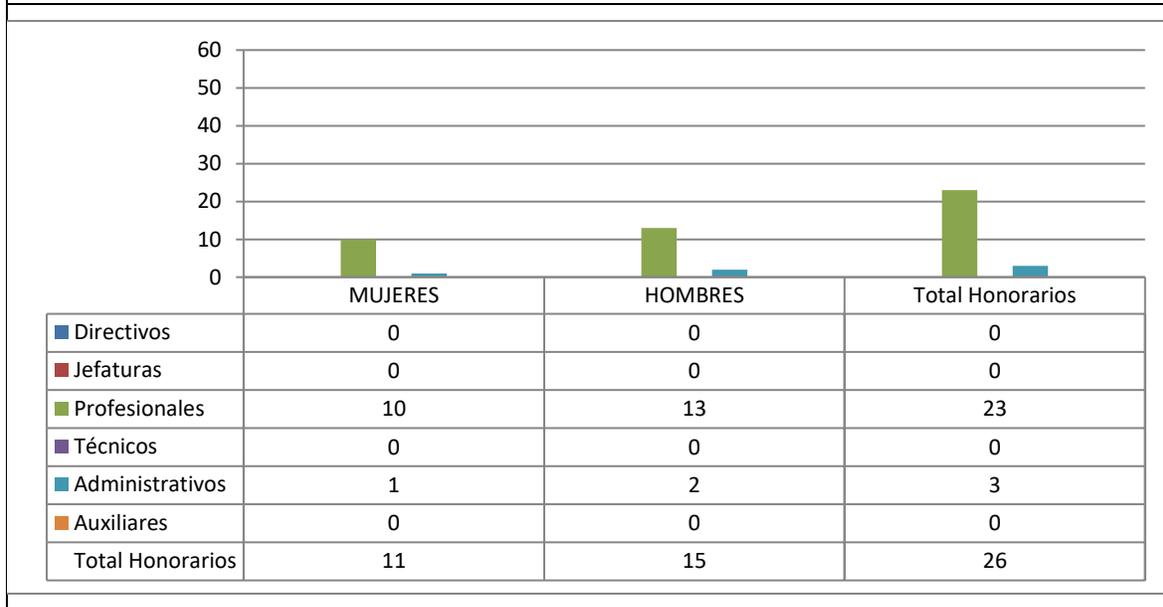


b) Personal fuera de dotación

Personal fuera de dotación año 2017³, por tipo de contrato (mujeres y hombres)

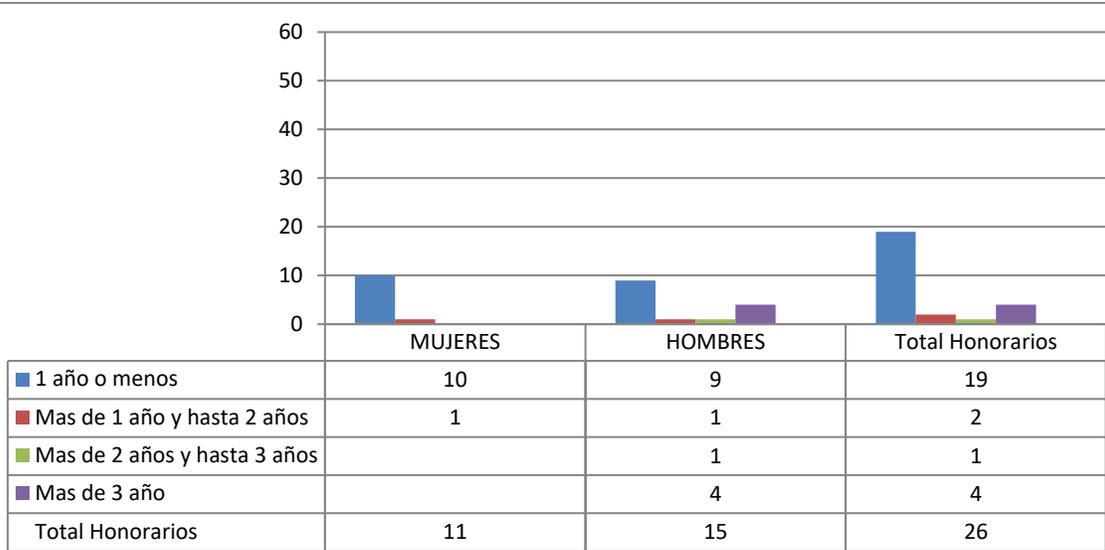


Personal a honorarios año 2017 según función desempeñada (mujeres y hombres)



³ Corresponde a toda persona excluida del cálculo de la dotación efectiva, por desempeñar funciones transitorias en la institución, tales como cargos adscritos, honorarios a suma alzada o con cargo a algún proyecto o programa, vigilantes privado, becarios de los servicios de salud, personal suplente y de reemplazo, entre otros, que se encontraba ejerciendo funciones en la Institución al 31 de diciembre de 2017.

Personal a honorarios año 2017 según permanencia en el Servicio (mujeres y hombres)



c) Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

Cuadro 1

Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados ⁴				Avance ⁵ desde		Notas
		2014	2015	2016	2017	2013	2016	
1. Reclutamiento y Selección								
1.1 Porcentaje de ingresos a la contrata ⁶ cubiertos por procesos de reclutamiento y selección ⁷	(N° de ingresos a la contrata año t vía proceso de reclutamiento y selección/ Total de ingresos a la contrata año t)*100	35,1	42,35	41,38	63,35	97,91	153,09	Ascendente 2013-2016: De acuerdo al crecimiento en dotación que ha tenido el servicio, se ha traducido en un aumento de los procesos de reclutamiento, determinando la transparencia y objetividad del proceso.
1.2 Efectividad de la selección	(N° ingresos a la contrata vía proceso de reclutamiento y selección en año t, con renovación de contrato para año t+1/N° de ingresos a la contrata año t vía proceso de reclutamiento y selección)*100	100	100	98,3	99,02	101,77	101,01	Ascendente
2. Rotación de Personal								
2.1 Porcentaje de egresos del servicio respecto de la dotación efectiva.	(N° de funcionarios que han cesado en sus funciones o se han retirado del servicio por cualquier causal año t/ Dotación Efectiva año t) *100	10,07	9,52	5,11	3,8	92,89	134,47	Descendente
2.2 Porcentaje de egresos de la dotación efectiva por causal de cesación.								
- Funcionarios jubilados	(N° de funcionarios Jubilados año t/ Dotación Efectiva año t)*100	0,88	4,12	0	0	0	0	Ascendente 2016-2017: No hubo funcionarios jubilados
• Funcionarios fallecidos	(N° de funcionarios fallecidos año t/ Dotación Efectiva año t)*100	0,35	0,15	0	0	0	0	2016-2017: No hubo funcionarios fallecidos

4 La información corresponde a los períodos que van de Enero a Diciembre de cada año, según corresponda.

5 El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene.

6 Ingreso a la contrata: No considera el personal a contrata por reemplazo, contratado conforme al artículo 12 de la ley de presupuesto de 2014, artículo 10 de la ley de presupuestos de 2015, artículo 9 de la ley de presupuestos 2016 y artículo 10 de la ley de presupuestos de 2017.

7 Proceso de reclutamiento y selección: Conjunto de procedimientos establecidos, tanto para atraer candidatos/as potencialmente calificados y capaces de ocupar cargos dentro de la organización, como también para escoger al candidato más cercano al perfil del cargo que se quiere proveer.

Cuadro 1
Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados ⁴				Avance ⁵ desde		Notas
		2014	2015	2016	2017	2013	2016	
- Retiros voluntarios								
o con incentivo al retiro	(N° de retiros voluntarios que acceden a incentivos al retiro año t/ Dotación efectiva año t)*100	0,88	4,12	0,27	1,65	471,43	611,11	Ascendente
o otros retiros voluntarios	(N° de retiros otros retiros voluntarios año t/ Dotación efectiva año t)*100	0,0	2,85	2,69	1,18	0	227,12	Descendente
• Otros	(N° de funcionarios retirados por otras causales año t/ Dotación efectiva año t)*100	2,65	2,38	1,48	0,59	0	250,85	Descendente
2.3 Índice de recuperación de funcionarios	(N° de funcionarios ingresados año t/ N° de funcionarios en egreso año t)*100	98,25	146,66	381,58	493,75	1,98	77,28	Descendente 2013-2016: En el marco de la entrada en vigencia de la Ley de Inclusión, en el año 2016, se amplió el alcance de los distintos procesos dentro del servicio, repercutiendo en una mayor cantidad de operaciones, por lo cual se hizo necesario la agilización del proceso de recuperación de ese funcionario que dejaba el Servicio
3. Grado de Movilidad en el servicio								
3.1 Porcentaje de funcionarios de planta ascendidos y promovidos respecto de la Planta Efectiva de Personal.	(N° de Funcionarios Ascendidos o Promovidos) / (N° de funcionarios de la Planta Efectiva)*100	0,0	0,0	13,64	5,77	0	42,30	Ascendente
3.2 Porcentaje de funcionarios recontratados en grado superior respecto del N° efectivo de funcionarios contratados.	(N° de funcionarios recontratados en grado superior, año t)/(Total contratos efectivos año t)*100	19,08	6,66	11,67	10,80	114,89	92,54	Ascendente
4. Capacitación y Perfeccionamiento del Personal								
4.1 Porcentaje de Funcionarios Capacitados en el año respecto de la Dotación efectiva.	(N° funcionarios Capacitados año t/ Dotación efectiva año t)*100	75,79	79,20	86,16	99,41	100,52	115,38	Ascendente

Cuadro 1
Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados ⁴				Avance ⁵ desde		Notas
		2014	2015	2016	2017	2013	2016	
4.2 Promedio anual de horas contratadas para capacitación por funcionario.	$\frac{\sum(\text{N}^\circ \text{ de horas contratadas en act. de capacitación año } t * \text{N}^\circ \text{ participantes en act. de capacitación año } t)}{\text{N}^\circ \text{ de participantes capacitados año } t}$	14,25	14,01	32,53	35,28	161,83	108,45	Ascendente
4.3 Porcentaje de actividades de capacitación con evaluación de transferencia ⁸	$\frac{(\text{N}^\circ \text{ de actividades de capacitación con evaluación de transferencia en el puesto de trabajo año } t / \text{N}^\circ \text{ de actividades de capacitación en año } t) * 100}{1}$	0,0	0,0	3,85	2,86	451,45	74,29	Ascendente
4.4 Porcentaje de becas ⁹ otorgadas respecto a la Dotación Efectiva.	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de becas otorgadas año } t / \text{Dotación efectiva año } t} * 100$	0,0	0,0	0,0	0,0	0	0	Ascendente El Servicio no otorga becas
5. Días No Trabajados								
5.1 Promedio mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de licencias médicas, según tipo.								Descendente
• Licencias médicas por enfermedad o accidente común (tipo 1).	$\frac{(\text{N}^\circ \text{ de días de licencias médicas tipo 1, año } t / 12) / \text{Dotación Efectiva año } t}$	0,99	0,97	0,98	5,83	1,72	16,81	2013-2016: El aumento de las licencias se debe al aumento de la dotación del Servicio, que al cabo de 3 años, se duplicó prácticamente, dado lo anterior las incidencias por enfermedad también aumentaron.

8 Evaluación de transferencia: Procedimiento técnico que mide el grado en que los conocimientos, las habilidades y actitudes aprendidos en la capacitación han sido transferidos a un mejor desempeño en el trabajo. Esta metodología puede incluir evidencia conductual en el puesto de trabajo, evaluación de clientes internos o externos, evaluación de expertos, entre otras.

No se considera evaluación de transferencia a la mera aplicación de una encuesta a la jefatura del capacitado, o al mismo capacitado, sobre su percepción de la medida en que un contenido ha sido aplicado al puesto de trabajo.

9 Considera las becas para estudios de pregrado, postgrado y/u otras especialidades.

Cuadro 1
Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados ⁴				Avance ⁵ desde		Notas
		2014	2015	2016	2017	2013	2016	
• Licencias médicas de otro tipo ¹⁰	(N° de días de licencias médicas de tipo diferente al 1, año t/12)/Dotación Efectiva año t	0,65	0,38	0,41	1,29	0,54	31,78	Descendente El aumento de las licencias se debe al aumento de la dotación del Servicio, que al cabo de 3 años, se duplico prácticamente, dado lo anterior las incidencias por enfermedad también aumentaron.
5.2 Promedio Mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de permisos sin goce de remuneraciones.	(N° de días de permisos sin sueldo año t/12)/Dotación Efectiva año t	0,093	2,28	0,04	1,90	0,84	2,11	Descendente
6. Grado de Extensión de la Jornada								
Promedio mensual de horas extraordinarias realizadas por funcionario.	(N° de horas extraordinarias diurnas y nocturnas año t/12)/ Dotación efectiva año t	1,28	2,28	1,64	4,38	24,77	37,44	Descendente
7. Evaluación del Desempeño¹¹								
7.1 Distribución del personal de acuerdo a los resultados de sus calificaciones.	N° de funcionarios en lista 1 año t / Total funcionarios evaluados en el proceso año t	94,6	99,81	99,08	98,88	104,52	99,80	Ascendente
	N° de funcionarios en lista 2 año t / Total funcionarios evaluados en el proceso año t	5,4	0,19	0,92	0,87	16,11	94,57	Ascendente
	N° de funcionarios en lista 3 año t / Total funcionarios evaluados en el proceso año t	0,0	0,0	0,0	0,12	0	0	Descendente No hubo funcionarios en lista 3
	N° de funcionarios en lista 4 año t / Total funcionarios evaluados en el proceso año t	0,0	0,0	0,0	0,12	0	0	Descendente 2013-2016: No hubo funcionarios en lista 3

¹⁰ No considerar como licencia médica el permiso postnatal parental.

¹¹ Esta información se obtiene de los resultados de los procesos de evaluación de los años correspondientes.

Cuadro 1

Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados ⁴				Avance ⁵ desde		Notas
		2014	2015	2016	2017	2013	2016	
7.2 Sistema formal de retroalimentación del desempeño ¹² implementado	<p>SI: Se ha implementado un sistema formal de retroalimentación del desempeño.</p> <p>NO: Aún no se ha implementado un sistema formal de retroalimentación del desempeño.</p>	NO	SI	SI	SI	-	-	-
8. Política de Gestión de Personas								
Política de Gestión de Personas ¹³ formalizada vía Resolución Exenta	<p>SI: Existe una Política de Gestión de Personas formalizada vía Resolución Exenta.</p> <p>NO: Aún no existe una Política de Gestión de Personas formalizada vía Resolución Exenta.</p>	NO	NO	NO	SI	-	-	-
9. Regularización de Honorarios								
9.1 Representación en el ingreso a la contrata	(N° de personas a honorarios traspasadas a la contrata año t/ Total de ingresos a la contrata año t)*100	0,0	6,02	17,24	6,33	0	272,35	Descendente
9.2 Efectividad proceso regularización	(N° de personas a honorarios traspasadas a la contrata año t/ N° de personas a honorarios regularizables año t-1)*100	0,0	0,0	192,31	111,11	0	57,77	Ascendente
9.3 Índice honorarios regularizables	(N° de personas a honorarios regularizables año t/ N° de personas a honorarios regularizables año t-1)*100	0,0	0,0	61,54	77,78	0	79,12	Descendente

12 Sistema de Retroalimentación: Se considera como un espacio permanente de diálogo entre jefatura y colaborador/a para definir metas, monitorear el proceso, y revisar los resultados obtenidos en un período específico. Su propósito es generar aprendizajes que permitan la mejora del rendimiento individual y entreguen elementos relevantes para el rendimiento colectivo.

13 Política de Gestión de Personas: Consiste en la declaración formal, documentada y difundida al interior de la organización, de los principios, criterios y principales herramientas y procedimientos que orientan y guían la gestión de personas en la institución.

Anexo 3: Recursos Financieros

a) Resultados de la Gestión Financiera

Cuadro 2			
Ingresos y Gastos devengados año 2016 – 2017			
Denominación	Monto Año 2016	Monto Año 2017	Notas
	M\$¹⁴	M\$	
INGRESOS	26.961.307	29.932.147	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15.176	55.669	
OTROS INGRESOS CORRIENTES	514.263	648.989	
APORTE FISCAL	26.347.145	29.173.306	
VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	84.723	53.663	
RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	0	520	
GASTOS	27.547.352	29.619.362	
GASTOS EN PERSONAL	18.983.771	21.337.692	
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	4.929.282	5.698.728	
PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	27.823	297.422	
OTROS GASTOS CORRIENTES	-	38.299	
ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2.555.058	1.988.851	
SERVICIO DE LA DEUDA	1.051.419	258.369	
RESULTADO	- 586.045	312.785	

¹⁴ La cifras están expresadas en M\$ del año 2017. El factor de actualización de las cifras del año 2016 es 1,021826

b) Comportamiento Presupuestario año 2017

Cuadro 3								
Análisis de Comportamiento Presupuestario año 2017								
Subt.	Item	Asig.	Denominación	Presupuesto Inicial ¹⁵ (M\$)	Presupuesto Final ¹⁶ (M\$)	Ingresos y Gastos Devengados (M\$)	Diferencia ¹⁷ (M\$)	Notas ¹⁸
			INGRESOS	29.260.643	29.270.313	29.932.147	-661.834	
05			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	55.670	55.669	1	
	01		Del Sector Privado	0	55.670	55.669	1	
08			OTROS INGRESOS CORRIENTES	26.889	26.889	648.989	622.100	
	01		Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	5.506	5.506	626.282	620.776	
	99		Otros	21.383	21.383	22.707	1.324	
09			APORTE FISCAL	29.223.754	29.173.506	29.173.306	200	
	01		Libre	29.223.754	29.173.506	29.173.306	200	
10			VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	10.000	10.000	53.663	43.663	
	03		Vehículos	10.000	10.000	53.663	43.663	
12			RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	0	4.248	520	3.728	
	10		Ingresos por Percibir	0	4.248	520	3.728	
			GASTOS	29.260.643	29.974.577	29.619.362	360.463	
21			GASTOS EN PERSONAL	21.350.068	21.506.031	21.337.692	168.339	
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	5.897.509	5.862.383	5.698.728	163.655	
23			PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0	297.424	297.422	2	
	03		Prestaciones Sociales del Empleador	0	297.424	297.422	2	
26			OTROS GASTOS CORRIENTES	0	38.304	38.299	5	
	01		Devoluciones	0	3.178	3.177	2	
	02		Compensaciones por Daños a Terceros y/o a la Propiedad	0	35.126	35.123	3	
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2.012.066	2.012.066	1.988.851	23.215	
	03		Vehículos	0	17.000	16.247	753	
	04		Mobiliario y Otros	173.454	323.454	323.436	18	
	05		Máquinas y Equipos	0	50.000	49.336	664	
	06		Equipos Informáticos	316.366	316.366	316.209	157	
	07		Programas Informáticos	1.522.246	1.305.246	1.283.623	21.623	
34			SERVICIO DE LA DEUDA	1.000	258.369	258.369	0	
	07		Deuda Flotante	1.000	258.369	258.369	0	
			RESULTADO		-704.264	312.785	-1.022.297	

15 Presupuesto Inicial: corresponde al aprobado en el Congreso.

16 Presupuesto Final: es el vigente al 31.12.2017.

17 Corresponde a la diferencia entre el Presupuesto Final y los Ingresos y Gastos Devengados.

18 En los casos en que las diferencias sean relevantes se deberá explicar qué las produjo.

c) Indicadores Financieros

Cuadro 4 Indicadores de Gestión Financiera							
Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo ¹⁹			Avance ²⁰ 2017/ 2016	Notas
			2015	2016	2017		
Comportamiento del Aporte Fiscal (AF)	AF Ley inicial / (AF Ley vigente – Políticas Presidenciales ²¹)		0,93538	1,04537	1,00172	0,95825	
Comportamiento de los Ingresos Propios (IP)	[IP Ley inicial / IP devengados]		0,04088	0,16323	0,04861	0,29782	
	[IP percibidos / IP devengados]		0,99908	1,00000	0,99995	0,99995	
	[IP percibidos / Ley inicial]		24,43733	6,12648	20,56992	3,35755	
Comportamiento de la Deuda Flotante (DF)	[DF/ Saldo final de caja]		650,24574	1028,96066	49,23188	0,04785	
	(DF + compromisos cierto no devengados) / (Saldo final de caja + ingresos devengados no percibidos)		415,86131	1028,96066	48,88686	0,04751	

d) Fuente y Uso de Fondos

Cuadro 5 Análisis del Resultado Presupuestario 2017 ²²				
Código	Descripción	Saldo Inicial	Flujo Neto	Saldo Final
FUENTES Y USOS		916.511	313.150	1.229.661
Carteras Netas		-	-507.833	-507.833
115	Deudores Presupuestarios	-	37	37
215	Acreedores Presupuestarios	-	-507.871	-507.871
Disponibilidad Neta		905.357	826.414	1.731.771
111	Disponibilidades en Moneda Nacional	905.357	826.414	1.731.771
Extrapresupuestario neto		11.154	-5.431	5.724
114	Anticipo y Aplicación de Fondos	12.984	-6.177	6.807
116	Ajustes a Disponibilidades	-	365	365
119	Trasposos Interdependencias	-	2.874.751	2.874.751
214	Depósitos a Terceros	-	-	-
216	Ajustes a Disponibilidades	-1.830	17	-1.813
219	Trasposos Interdependencias	-	-2.874.751	-2.874.751

19 Las cifras están expresadas en M\$ del año 2017. Los factores de actualización de las cifras de los años 2015 y 2016 son 1,060521 y 1,021826 respectivamente.

20 El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene.

21 Corresponde a Plan Fiscal, leyes especiales, y otras acciones instruidas por decisión presidencial.

22 Corresponde a ingresos devengados – gastos devengados.

e) Cumplimiento Compromisos Programáticos

Cuadro 6				
Ejecución de Aspectos Relevantes Contenidos en el Presupuesto 2017				
Denominación	Ley Inicial	Presupuesto Final	Devengado	Observaciones
NO APLICA				

f) Transferencias²³

Cuadro 7					
Transferencias Corrientes					
Descripción	Presupuesto Inicial 2017 ²⁴ (M\$)	Presupuesto Final 2017 ²⁵ (M\$)	Gasto Devengado (M\$)	Diferencia ²⁶	Notas
TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO					
Gastos en Personal					
Bienes y Servicios de Consumo	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Inversión Real					
Otros					
TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS					
Gastos en Personal					
Bienes y Servicios de Consumo	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Inversión Real					
Otros ²⁷					
TOTAL TRANSFERENCIAS					

23 Incluye solo las transferencias a las que se les aplica el artículo 7° de la Ley de Presupuestos.

24 Corresponde al aprobado en el Congreso.

25 Corresponde al vigente al 31.12.2017

26 Corresponde al Presupuesto Final menos el Gasto Devengado.

27 Corresponde a Aplicación de la Transferencia.

g) Inversiones²⁸

Cuadro 8							
Comportamiento Presupuestario de las Iniciativas de Inversión año 2017							
Iniciativas de Inversión	Costo Total Estimado ²⁹	Ejecución Acumulada al año 2017 ³⁰	% Avance al Año 2016	Presupuesto Final Año 2017 ³¹	Ejecución Año 2017 ³²	Saldo por Ejecutar	Notas
	(1)	(2)	(3) = (2) / (1)	(4)	(5)	(7) = (4) - (5)	

NO APLICA

28 Se refiere a proyectos, estudios y/o programas imputados en el subtítulo 31 del presupuesto.

29 Corresponde al valor actualizado de la recomendación del Ministerio de Desarrollo Social (último RS) o al valor contratado.

30 Corresponde a la ejecución de todos los años de inversión, incluyendo el año 2017.

31 Corresponde al presupuesto máximo autorizado para el año 2017

32 Corresponde al valor que se obtiene del informe de ejecución presupuestaria devengada del año 2017.

Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2014 -2017

- Indicadores de Desempeño presentados en la Ley de Presupuestos año 2017

Producto Estratégico	Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Valores Efectivo				Meta 2017	Porcentaje de Logro ³³ 2017
				2014	2015	2016	2017		
Fiscalización e Instrucción de Procesos Administrativos a establecimientos educacionales	Porcentaje de establecimientos fiscalizados por los Programas Estratégicos definidos en el año t.	(Número de establecimientos fiscalizados por al menos un Programa Estratégico definido en el año t/Total establecimientos educacionales subvencionados que recibieron pago de subvenciones en el mes de marzo del año t)*100	%	35.9 % (4070.0/ 11347.0) *100	38.4 % (4354. 0/113 38.0)* 100	56.7% (6421.0/ 11318.0) *100	58.6% (6490. 0/110 66.0)* 100	54.0% (6111.0/11 318.9)*10 0	100,0%
Fiscalización e Instrucción de Procesos Administrativos a establecimientos educacionales	Porcentaje de procesos administrativos finalizados en el año t a partir de "actas con observaciones" ingresadas a Fiscalía hasta el 31 de agosto del año t y las pendientes del año t-1	(Número de procesos administrativos finalizados en el año t a partir de "actas con observaciones" ingresadas a Fiscalía hasta el 31 de agosto del año t y las pendientes del año t-1/Número de "actas con observaciones" ingresadas a Fiscalía hasta el 31 de agosto del año t y las pendientes del año t-1)*100	%	98.5 % (6009.0/ 6101.0)* 100	97.8 % (6501. 0/664 9.0)*1 00	88.8% (4610.0/ 5191.0)* 100	75.0% (6886. 0/918 2.0)*1 00	88.2% (5977.0/67 74.0)*100	100,0%
Formación y capacitación de sostenedores y actores de la comunidad educativa	Porcentaje de sostenedores o su representante o encargado de rendición de cuentas, capacitados en el año t.	(Número total de sostenedores, su representante o encargado de las rendiciones de cuenta del establecimiento, capacitados por la Superintendencia de Educación en el año t/Total de sostenedores de establecimientos educacionales subvencionados que recibieron pago de subvenciones en el año t)*100	%	69.0 % (4025.0/ 5834.0)* 100	67.8 % (3618. 0/533 9.0)*1 00	72.3% (3909.0/ 5408.0)* 100	76.7% (4107. 0/535 3.0)*1 00	72% (3892.0/54 08.0)*100	100,0%

33 El porcentaje de logro mide cuánto cumple el indicador en relación a su meta; y es el resultado del valor efectivo dividido por la meta comprometida. Si el indicador es ascendente, se divide el valor efectivo con respecto a su meta. Si éste es descendente se divide la meta respecto al valor efectivo. El cociente obtenido se denomina "Porcentaje de logro efectivo". Este porcentaje toma valores en el rango entre 0% y 100%. El "Resultado Global año 2017" corresponde al promedio simple del logro de cada uno de los indicadores comprometidos y evaluados por el Servicio, en el rango de 0% a 100%.

Producto Estratégico	Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Valores Efectivo				Meta	Porcentaje de Logro ³³ 2017
				2014	2015	2016	2017	2017	
Gestión de Denuncias y Reclamos	Porcentaje de denuncias recibidas hasta el 30 de noviembre del año t y las pendientes del año t-1 en las Oficinas de Atención de la Superintendencia (web o presenciales) resueltas en el año t.	(Número de denuncias resueltas en las Oficinas de Atención de la Superintendencia (web o presenciales) en el año t a partir de denuncias recibidas hasta el 30 de noviembre del año t y las pendientes del año t-1/Número total de denuncias recibidas en las Oficinas de Atención de la Superintendencia (web o presenciales) hasta el 30 de noviembre del año t y las pendientes del año t-1)*100	%	92.0 % (12069.0/13112.0)*100	90.6 % (10707.0/11822.0)*100	86.2% (10740/12460)*100	85% 12341.0/14500	78.0% 12731.0/16322.0)*100	100,0%
Formación y capacitación de sostenedores y actores de la comunidad educativa	Porcentaje de establecimientos educacionales subvencionados focalizados que cumplen con un programa de fiscalización, capacitación y seguimiento en el año t.	(Número de establecimientos educacionales subvencionados focalizados que son objeto de una visita de fiscalización, capacitación y seguimiento durante el año t/Total de establecimientos educacionales subvencionados focalizados en el año t)*100	%	NM	99.4 % (328.0/330.0)*100	100.0 % (330.0/330.0)*100	100.0 % (538.0/538.0)*100	95.0 % (513.0/540.0)*100	100,0%

Resultado Global Año 2017: 100%

Anexo 5: Compromisos de Gobierno 2014 - 2017

Compromiso	Actividades realizadas	Estado de Avance entregado por el Ministerio
<p>Fiscalizar el cumplimiento y apoyaremos la continuidad de la educación de las adolescentes embarazadas o madres.</p>	<p>Para dar cumplimiento a este compromiso, la Superintendencia definió 3 actividades cuyo resultado 2017 es el siguiente:</p> <p>1. Acogimiento, orientación y canalización hacia Unidades Regionales de Fiscalización de las DENUNCIAS de alumnas embarazadas o madres adolescentes, por cancelación de matrícula o cualquier forma de discriminación, tales como: no otorgamiento de facilidades para el proceso pre postnatal, no adecuación curricular, facilidades en la infraestructura y local escolar.</p> <p>La Superintendencia recibió, en sus oficinas de atención a lo largo de todo el país, ya sea en forma presencial o vía web, 28 denuncias de Discriminación por Embarazo y Maternidad (cancelación de matrícula, no otorgamiento de facilidades para proceso pre y post natal, no adecuación curricular, facilidades en la infraestructura y local escolar), de las cuales 24 fueron resueltas y 4 quedaron en proceso con una gestión intermedia y se espera sean resueltas durante el año 2018.</p> <p>2. Atender en un plazo máximo de 5 días hábiles, al menos el 50% de las denuncias por concepto de "discriminación por embarazo y maternidad", derivadas en las Direcciones Regionales, desde la Unidad de Promoción de Derechos a la Unidad de Fiscalización en el año t".</p> <p>La Superintendencia no recibió denuncias por concepto de discriminación por embarazo y maternidad que hayan sido derivadas para ser fiscalizada. Cabe destacar, que la División de Fiscalización monitorea diariamente el ingreso de denuncias por este concepto.</p> <p>3. Difusión de derechos respecto a acciones de discriminación de alumnas embarazadas o madres adolescentes</p> <p>Durante el año 2017, se realizaron campañas de difusión de diversas temáticas de interés, mediante las redes sociales de la Superintendencia, la cual incluyó la difusión de derechos respecto a acciones de discriminación de alumnas embarazadas o madres adolescentes. Una de las difusiones incluyó acceso al programa de radio "Buenas Escuelas", con la participación del Superintendente, donde se trató la misma materia, profundizando en los derechos y deberes de las alumnas.</p>	<p>Cumplido</p>

Compromiso	Actividades realizadas	Estado de Avance entregado por el Ministerio
<p>Velar porque no se lucre con financiamiento público en el sistema educativo.</p>	<p>Para dar cumplimiento a este compromiso la Superintendencia de Educación comprometió las siguientes actividades:</p> <p>1. Implementación gradual del Sistema de Transparencia Financiera: En cuanto a velar porque no se lucre con financiamiento público en el sistema educativo, la Superintendencia de Educación asumió la tarea de implementar gradualmente el Sistema de Transparencia Financiera y diseñar y/o aplicar Programas de Fiscalización que contribuyan a la detección del lucro. Conforme a lo anterior, se implementó la plataforma tecnológica para rendición de cuentas en modalidad de Estados Financieros, permitiendo acceder a una mayor profundidad y calidad de la información financiero-contable que los sostenedores deben reportar, como, por ejemplo: niveles de deudas por cobrar y pagar, stocks de activos fijos, patrimonio de los sostenedores, entre otros. De acuerdo a su capacidad de gestión financiera, los sostenedores se están incorporando gradualmente a este sistema.</p> <p>2. Diseño y Aplicación de Programas de Fiscalización que contribuyan a la detección del Lucro: Programas con diseño y aplicación los siguientes Programas de Fiscalización definidos durante el año 2017:</p> <p>Adicionalmente, se diseñaron y/o aplicaron los siguientes Programas de Fiscalización que contribuyen a la detección del lucro:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Programa Recursos PIE 2015: cuya finalidad es determinar si los desembolsos efectuados con cargo a los recursos PIE (Programa de Integración Escolar), se ciñeron a las disposiciones legales reglamentarias y se encuentran debidamente rendidos y documentados. – Programa Piloto Fiscalización Integral de Recursos 2015: cuyo objetivo fue efectuar una revisión a la declaración efectuada por el sostenedor en su rendición de cuentas que considera las transferencias de fondos realizadas a los establecimientos subvencionados y las rendiciones de los egresos presentados por el sostenedor. – Programa Piloto LIE Lucro: cuyo propósito es examinar el cumplimiento de las normativas relativas al correcto uso de los recursos de la Subvención General, específicamente, en lo que respecta a la obligación del sostenedor de gestionar las subvenciones y aportes de todo tipo para el desarrollo de su proyecto educativo. – Programa Recursos SEP 2016: cuyo propósito es verificar que los desembolsos efectuados con cargo a los ingresos impetrados por la Subvención Escolar Preferencial (SEP), se ajustan a las disposiciones legales reglamentarias conforme lo establece la ley correspondiente, y se encuentran debidamente rendidos y documentados. – Programa Piloto Fiscalización Recursos FAEP Convenio 2015: cuyo propósito es verificar si los gastos declarados en la rendición de cuentas (recursos FAEP Convenio 2015), se realizaron conforme a lo establecido en las disposiciones legales y reglamentarias que lo regulan y si se ciñeron a instrucciones informadas. 	<p>Cumplido</p>

Compromiso	Actividades realizadas	Estado de Avance entregado por el Ministerio
Poner en funcionamiento la Subsecretaría y la Intendencia de Educación Parvularia durante el 2016.	Informe de Evaluación y Mejoras de las actividades ejecutadas del Plan de Inserción de la Intendencia, finalizado y visado por la Intendenta de Educación Parvularia en el mes de abril de 2017. Las actividades evaluadas fueron la conformación de equipos, coordinación interinstitucional e intrainstitucional, reuniones de trabajo con Subsecretaría de Educación Parvularia, JUNJI e INTEGRRA, entre otras.	Cumplido

Anexo 6A: Informe Programas / Instituciones Evaluadas (2014-2017)

No aplica.

Anexo 6B: Informe Preliminar³⁴ de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas / Instituciones Evaluadas³⁵

No aplica.

Anexo 7: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2017

FORMULACIÓN

Marco	Ámbito de Gestión	Área Prioritaria	Objetivos de Gestión	Prioridad	Ponderador asignado	Ponderador obtenido
			Etapas de Desarrollo o Estados de Avance			
			I			
Marco MEI	Planificación y Control de Gestión	Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional	O	Alta	10%	100%
Porcentaje Total de Cumplimiento :						100.00%

SISTEMAS EXIMIDOS/MODIFICACIÓN DE CONTENIDO DE ETAPA

Marco	Área de Mejoramiento	Sistemas	Tipo	Etapa	Justificación
Marco MEI	Planificación y Control de Gestión	Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional Eficiencia Energética	Modificar	1	El servicio compromete los inmuebles que dispongan de las boletas de electricidad y/o gas natural, asociadas a medidores que consideren consumos de cargo del Servicio, y a su vez, aquellos inmuebles en los que el servicio mantenga permanencia por un periodo de a lo menos 6 meses durante el año. La información se conocerá a más tardar en abril del 2017, como está señalado en el Decreto N° 290 que aprueba el Programa Marco PMG 2017.
		Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional Gobierno Digital	Modificar	1	El servicio compromete el Objetivo 2, excepto el indicador Porcentaje de trámites digitalizados al año t respecto del total de trámites identificados en el catastro de trámites del año t-1.

34 Se denomina preliminar porque el informe no incorpora la revisión ni calificación de los compromisos por DIPRES.

35 Se refiere a programas/instituciones evaluadas en el marco del Programa de Evaluación que dirige DIPRES.

DETALLE EVALUACIÓN SISTEMA DE MONITOREO DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL

RESUMEN RESULTADOS POR OBJETIVO DE GESTIÓN

N°	Objetivos de Gestión	Compromiso		Resultado Evaluación		N° Indicadores Descuento por error	Dificultades de Implementación no previstas	Ponderación Resultado Final
		Ponderación	N° Indicadores Comprometidos	Ponderación	N° Indicadores Cumplidos			
1	Cumplir Metas de Indicadores de desempeño de los productos estratégicos	50%	5	50%	5	0		50%
2	Medir e Informar correctamente Indicadores de desempeño transversales	45%	8	45%	8	No aplica	No aplica	45%
3	Cumplir Meta de Indicadores Transversales	0%	0	0%	0	No aplica	No aplica	0%
4	Publicar la formulación del año 2017 de los compromisos de gestión, asociados a todos los mecanismos de incentivos de remuneraciones, definidos por ley para el Servicio y sus resultados en el año 2016.	5%	0	5%	0	No aplica	No aplica	5%
Total		100%	13	100%	13	0	-	100%

OBJETIVO DE GESTIÓN N°1 - INDICADORES DE DESEMPEÑO ASOCIADOS A PRODUCTOS ESTRATÉGICOS (Cumplimiento Metas)

N°	Indicador	Meta 2017	Efectivo 2017 (resultado evaluación final)	% Cumplimiento (resultado evaluación final)	Descuento por error	% Ponderación Comprometida	% Ponderación obtenida (resultado evaluación final)
1	Porcentaje de establecimientos fiscalizados por los Programas Estratégicos definidos en el año t.	54.0 %	58,6 %	108,52 %	No	10.00	10.00
2	Porcentaje de procesos administrativos finalizados en el año t a partir de "actas con observaciones" ingresadas a Fiscalía hasta el 31 de agosto del año t y las pendientes del año t-1	75.0 %	88,2 %	117,60 %	No	10.00	10.00
3	Porcentaje de sostenedores o su representante o encargado de rendición de cuentas, capacitados en el año t.	72.0 %	76,7 %	106,53 %	No	10.00	10.00
4	Porcentaje de denuncias recibidas hasta el 30 de noviembre del año t y las pendientes del año t-1 en las Oficinas de Atención de la Superintendencia (web o presenciales) resueltas en el año t.	78.0 %	85,0 %	108,97 %	No	10.00	10.00
5	Porcentaje de establecimientos educacionales subvencionados focalizados que son objeto de al menos tres visitas de fiscalización en el año t	95.0 %	100,0 %	105,26 %	No	10.00	10.00
Total:							50

OBJETIVO DE GESTIÓN N°2 - INDICADORES TRANSVERSALES (Medir e Informar correctamente Indicadores de desempeño transversales)

N°	Indicador	Efectivo 2017 (resultado evaluación final)	Cumplimiento Compromisos	
			Medir	Informar Publicar
1	Tasa de accidentabilidad por accidentes del trabajo en el año t.	1,66 %	Si	Si
2	Porcentaje de medidas para la igualdad de género del Programa de Trabajo implementadas en el año t	100%	Si	Si
3	Porcentaje de solicitudes de acceso a la información pública respondidas en un plazo menor o igual a 15 días hábiles en el año t.	47%	Si	Si
4	Porcentaje de licitaciones sin oferente en el año t.	8,57%	Si	Si
5	Porcentaje de actividades de capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en el puesto de trabajo realizadas en el año t	100%	Si	Si
6	Porcentaje de compromisos de Auditorías implementados en el año t.	47%	Si	Si
7	Porcentaje de controles de seguridad de la información implementados respecto del total definido en la Norma NCh-ISO 27001, al año t.	40%	Si	Si
8	Índice de eficiencia energética.	63,36 kWh/m2	Si	Si

Número total de la dotación afecta al incentivo	890
Monto de recursos que se pagará en el año 2017 en base a su cumplimiento total	\$ 1.476.746.988
Promedio por persona	\$ 1.659.266
% del gasto total en subtítulo 21, gastos en personal (respecto al presupuesto inicial)	6,41%

Anexo 8: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo 2014-2017

No Aplica.

Anexo 9: Resultados en la Implementación de medidas de Género y descentralización / desconcentración 2014 - 2017.

- Género

Sub medida	Resultados 2017
Analizar datos de denuncias de la Superintendencia de Educación desde la perspectiva de Género	<p>La Superintendencia de Educación, en base a las denuncias recibidas en el año 2016, realizó un análisis y elaboró un Informe del mismo, a fin de exponer las diferencias en relación al sexo del afectado de las denuncias recibidas.</p> <p>La información provista por este Informe, servirá como insumo para apoyar el proceso de toma de decisiones en relación al proceso de atención de denuncias y difusión de derechos educacionales que realiza la Superintendencia de Educación, particularmente, a través de su División de Promoción y Resguardo de Derechos Educacionales.</p>

Sub medida	Resultados 2017
Porcentaje de denuncias de alumnas embarazadas o madres adolescentes resueltas en el año t.	<p>Al 31 de diciembre de 2017, se han recibido un total de 28 denuncias en temáticas de discriminación por embarazo y maternidad, (04 de año 2016 y 24 del año 2017) en las siguientes Direcciones Regionales: Antofagasta, Arica y Parinacota, Aysén del Gral. Carlos Ibáñez del Campo, Biobío Coquimbo, La Araucanía Los Lagos, Magallanes y Región Metropolitana.</p> <p>Del total de denuncias recibidas, se resolvieron 24 de ellas, quedando pendientes 4, correspondientes a las direcciones Regionales Biobío, Araucanía, Los Lagos y Aysén.</p>
Documento de Seguimiento de la propuesta de protocolo de Derivación de Denuncias elaborado en el año t.	<p>Durante el año 2017 se realizaron diversas reuniones con la contraparte del Ministerio de la Mujer y Equidad de Género para la formalización del protocolo de Derivación de Denuncias.</p> <p>En el mes de octubre se sostuvo una reunión presencial donde se realizaron las modificaciones correspondientes a las observaciones que realizó el Ministerio de la Mujer y Equidad de Género.</p> <p>Finalmente, durante el mes de diciembre se nos informa mediante correo electrónico, que el Protocolo de Derivación de Denuncias se encuentra en Gabinete a la espera de ser aprobado durante los primeros meses del año 2018.</p> <p>Aprobar e implementar esta propuesta de protocolo, permitirá fijar un procedimiento de derivación de alguna irregularidad que pudiera detectar el Ministerio y que implique una vulneración del derecho de las estudiantes a consecuencia de su embarazo o maternidad, de igual modo respecto de otras vulneraciones de derechos relacionadas con identidad de género.</p>
Difusión de derechos respecto a acciones de discriminación de alumnas embarazadas o madres adolescentes y alumnos Trans en medios de comunicación masivos (Twitter y Facebook), a lo menos 1 vez al año de cada tema.	<p>La Superintendencia de Educación, en forma permanente realiza difusiones en diversas temáticas de interés en redes sociales.</p> <p>En el mes de marzo, a través de las redes sociales Facebook y Twitter, se realizaron difusiones sobre las facilidades que se deben entregar a alumnas embarazadas o madres adolescentes en los establecimientos educacionales. Una de las difusiones incluyó acceso al programa de radio "Buenas Escuelas", con la participación del Superintendente, donde se trató la misma materia, profundizando en los derechos y deberes de las alumnas.</p> <p>Por su parte, durante el mes de mayo, se difundieron información y aclaraciones sobre la nueva circular de niñas, niños y estudiantes trans en el ámbito de la educación y se informó respecto a sus deberes y derechos. Lo anterior en las redes sociales Facebook y Twitter.</p>

- **Descentralización / Desconcentración**

No aplica.

Anexo 10: Oferta Programática identificadas del Servicio en su ejecución 2017.

No aplica.

Anexo 11a: Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional 2014-2018

No aplica.

Anexo 11b: Leyes Promulgadas durante 2014- 2018

No aplica.

Anexo 12: Premios o Reconocimientos Institucionales 2014 - 2017

No aplica.